

Análisis de la sección 07 de las NIIF Flujo de efectivo y la importancia en la administración financiera.

por Maria P G Ramirez

Fecha de entrega: 12-dic-2023 09:49p.m. (UTC-0500)

Identificador de la entrega: 2257438644

Nombre del archivo: F-DC-125__Informe_Final_de_Trabajo_de_Gr_1.docx (1.78M)

Total de palabras: 21193

Total de caracteres: 119198



**Análisis de la sección 07 de las NIIF Flujo de efectivo y la importancia en la
administración financiera.**

Modalidad: Monografía

María Paula González Ramírez

UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER
Facultad Ciencias Socioeconómicas y Empresariales
Administración Financiera
Bucaramanga (11/12/2023)

ELABORADO POR:
Oficina de Investigaciones

REVISADO POR:
soporte al sistema integrado de gestión

APROBADO POR: Asesor de planeación
FECHA APROBACION:



**Análisis de la sección 07 de las NIIF Flujo de efectivo y la importancia en la
administración financiera.**

Modalidad: Monografía

María Paula González Ramírez

**Trabajo de Grado para optar al título de
ADMINISTRADORA FINANCIERA**

DIRECTOR

M.Sc. OMAR NOVA JAIMES

Grupo de investigación – I&D FINANCIERO

UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER
Facultad Ciencias Socioeconómicas y Empresariales
Administración Financiera
Bucaramanga (11/12/2023)

Nota de Aceptación

ELABORADO POR:
Oficina de Investigaciones

REVISADO POR:
soporte al sistema integrado de gestión

APROBADO POR: Asesor de planeación
FECHA APROBACION:

DEDICATORIA

El trabajo está dedicado a DIOS, a mis padres, a mis hermanos, por todo el esfuerzo realizado para lograr esta meta.

AGRADECIMIENTOS

Agradecemos igualmente a DIOS, a mis padres, hermanos quien con su apoyo y animo impulsaron mi carrera y me apoyaron en momentos decisorios para alcanzar la meta.

De igual manera a mis compañeros, por todo los momentos vividos y compartidos en nuestra vida universitaria.

A los docentes por todo el conocimiento impartido y los aportes a mi formación profesional.

A mi director del proyecto que además fue docente su orientación me ayudo a crecer como persona y como profesional, es un profesor intachable, que ayuda, motiva a los estudiantes y les cambia la manera de pensar de manera positiva para nuestras vidas, infinitamente gracias totales a este gran docente.

TABLA DE CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO	9
ABSTRAC	10
INTRODUCCIÓN.....	11
1. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN	12
1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	12
1.2. JUSTIFICACIÓN	14
1.3. OBJETIVOS	15
1.3.1. OBJETIVO GENERAL.....	15
1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	15
1.4. FUNDAMENTACION TEORICA.....	16
2. MARCO REFERENCIAL.....	30
3. DISEÑO DE LA INVESTIGACION	57
4. DESARROLLO DEL TRABAJO DE GRADO.....	59
5. RESULTADOS	105
6. CONCLUSIONES	107
7. RECOMENDACIONES.....	110
8. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	112
9. APENDICES	113
10. ANEXOS.....	114

LISTA DE FIGURAS O ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Estado de Flujo de Efectivo, juicios profesionales necesarios para clasificar un activo financiero como equivalente al efectivo.	61
Ilustración 2 Guía general para clasificar los flujos de efectivo entre las actividades de operación, inversión y financiación de acuerdo con la NIIF para las PYMES.	65
Ilustración 3 Mapa conceptual Secciones 7,8,9	66
Ilustración 4 ALCANCE DE LA NORMA SECCIÓN 7 EN LA PRESENTACION DE STADOS FINANCIEROS PARA LA ADMINISTRACION FINANCIERA	67
Ilustración 5 Conceptos Sección 7 Clasificaciones	68
Ilustración 6 Relación Políticas Contables su fin y medio en el Estado de Flujos de Efectivo	69
Ilustración 7 Relación Políticas Contables su fin y medio en el Estado de Flujos de Efectivo	70
Ilustración 8 ENFOQUE DE LAS POLITICAS CONTABLES EN LAS EMPRESAS PYMES PARA LOS FLUJOS DE EFECTIVO.	71
Ilustración 9 Características Cualitativas que deben contener las Políticas Financieras en la Presentación de Estados Financieros y el desarrollo de sus procesos de la Administración Financiera	74
Ilustración 10 Características Cualitativas que deben contener las Políticas Financieras en la Presentación del Estado Flujo de Efectivo y el desarrollo de sus procesos de la Administración Financiera	75
Ilustración 11 Definición de puntos claves para el desarrollo de Políticas Contables.	78
Ilustración 12 Principios Fundamentales - Actividades de operación.	79
Ilustración 13 Principios Fundamentales - Actividades de financiación.	80
Ilustración 14 Principios Fundamentales - Actividades de inversión.	81
Ilustración 15 MANEJO SOBRE LA MEDICIÓN Y CÁLCULO DE CAMBIO EN LOS RUBROS DEL FLUJO DE EFECTIVO QUE SE DEBE TOMAR EN LOS SISTEMAS DE INFORMACION FINANCIERA	90
Ilustración 16 Ejemplo Método Indirecto	94
Ilustración 17 Método Indirecto	95
Ilustración 18 Ejemplo Método Directo	97
Ilustración 19 Método Directo	98

LISTA DE TABLAS

⁷ <i>Tabla 1. Estudio de la norma internacional de información financiera NIIF, sobre el Estado de Flujos de Efectivo y la importancia en las empresas para el grupo II y III según sección 7 NIIF Pymes.</i>	59
<i>Tabla 2. Examinar los elementos claves que deben contener la guía al momento de presentar el estado de Flujos de Efectivo conforme a las políticas contables para las Pymes.</i>	72
Tabla 3 Cuadro comparativo de la sección 07 de las NIIF Flujo de efectivo y la importancia en la administración financiera.	85
Tabla 4. <i>Constituir las pautas que deben incorporar la Sección 7 en el desarrollo del Estado de Flujos de efectivo conforme a las políticas contables para Pymes.</i>	87
Tabla 5 Cuadro comparativo Métodos.	³ 103
Tabla 6 Cuadro Análisis de la sección 07 de las NIIF Flujo de efectivo y la importancia en la administración financiera.	104

RESUMEN EJECUTIVO

La Sección 7 ¹ de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) aborda el flujo de efectivo, siendo crucial en la administración financiera de una entidad. Esta sección proporciona directrices para la presentación y evaluación de los flujos de efectivo, destacando su importancia para entender la liquidez y solvencia de una empresa. El análisis de esta sección permite a los responsables financieros evaluar la capacidad de generar efectivo, identificar fuentes y usos de fondos, y anticipar posibles desafíos financieros. Asimismo, ayuda a los inversionistas y analistas a tomar decisiones informadas sobre la viabilidad a largo plazo de la entidad. La correcta interpretación de los flujos de efectivo según las NIIF proporciona una visión integral de la salud financiera, mejorando la toma de decisiones estratégicas y fortaleciendo la transparencia en los informes financieros. En resumen, la Sección 7 de las NIIF sobre el flujo de efectivo es esencial para una gestión financiera efectiva y una comprensión holística de la salud financiera de una entidad.

PALABRAS CLAVE. NIIF, Flujo de efectivo, Administración Financiera, Políticas, Estándares.

ABSTRAC

International Financial Reporting Standards (IFRS) Section 7 addresses cash flow, playing a crucial role in an entity's financial management. This section provides guidelines for the presentation and evaluation of cash flows, emphasizing its significance in understanding a company's liquidity and solvency. The analysis of this section enables financial managers to assess the capacity to generate cash, identify sources and uses of funds, and anticipate potential financial challenges. Additionally, it assists investors and analysts in making informed decisions regarding the long-term viability of the entity. Proper interpretation of cash flows according to IFRS offers a comprehensive view of financial health, enhancing strategic decision-making and bolstering transparency in financial reporting. In summary, IFRS Section 7 on cash flow is essential for effective financial management and a holistic understanding of an entity's financial health.

Keywords: IFRS, Cash Flow, Financial Management, Policies, Standards.

INTRODUCCIÓN

El objetivo de la investigación es perfeccionar los conocimientos adquiridos y generar nuevos aportes mediante el estudio de la Sección 7 de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para las PYMES). La meta es comprender los aspectos y elementos necesarios para elaborar el estado de flujos de efectivo utilizando los métodos indicados por las NIIF.

Este análisis resulta fundamental para determinar las actividades de operación, inversión y financiación derivadas de las operaciones centrales de la empresa. Se centra en el uso adecuado de activos financieros, la gestión de cuentas por cobrar e inversiones, aspectos clave en la construcción del Estado de Flujos de Efectivo. El propósito final es mejorar los procesos financieros y contables de las entidades pequeñas, ya sea bajo el régimen común o simplificado, y proporcionar elementos para analizar el contenido de la sección que muestra elementos relevantes para la toma de decisiones administrativas y financieras.

La propuesta metodológica se enfoca en métodos analíticos y cualitativos. Este enfoque se alinea con teorías y postulados esenciales que fundamentan la Sección 7, incorporando un marco teórico y una implementación práctica en las PYMES según las Normas Internacionales de Información Financiera. La investigación describe elementos fundamentales necesarios para presentar y preparar el estado de flujos de efectivo en las PYMES, sirviendo como herramienta para el análisis financiero. Esta propuesta metodológica busca aportar conocimientos valiosos para la comprensión y aplicación de las NIIF para las PYMES, facilitando la toma de decisiones informadas en contextos administrativos y financieros.

1. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La adopción actual de políticas basadas en ³ las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) no se ajusta ⁸ de manera precisa a las características particulares de muchas empresas, especialmente en el caso de las Pequeñas y Medianas Empresas (Pymes) y en especial en el manejo del flujo de efectivo, en consecuencia en algunas Pymes, la adecuación de sus procesos contables y financieros se lleva a cabo de manera obsoleta, generando desventajas notables en la administración y gestión del flujo de efectivo. Este desajuste se refleja en la transformación del resultado del flujo de efectivo, proporcionando información imprecisa y poco veraz. Esta falta de precisión, a su vez, conduce a la toma de decisiones desacertadas al iniciar los ciclos contables, con deficiencias numéricas que impactan negativamente en la administración general.

Entre las desventajas más evidentes se encuentran la falta de disponibilidad de información oportuna, la inmediatez errada de la información, el desorden en la implementación de políticas contables y sus contenidos, y la dificultad de acceso debido al volumen de registros financieros.

El proyecto propuesto se presenta como una posible solución para abordar esta problemática, buscando optimizar los procesos contables y financieros cuyo enfoque principal es dirigir estos procesos hacia el procesamiento eficiente, disponibilidad y consulta de los movimientos financieros esenciales para la gestión óptima del flujo de efectivo. Se destaca la importancia de salvaguardar la integridad de la información mediante la adopción de las NIIF, específicamente a través del ⁵ análisis y aplicación de la Sección 7 de las NIIF para Pymes.

En este contexto, surge la siguiente pregunta: ¿El análisis detallado de ² la Sección 7 de las NIIF para Pymes proporcionará las bases necesarias para una presentación clara y efectiva del Estado de Flujos de Efectivo, aspecto vital para la administración financiera?

1.2. JUSTIFICACIÓN

Este trabajo de investigación se centra en el estudio detallado de la Sección 7 de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para Pymes, con el objetivo de proporcionar una base sólida para mejorar el estudio del Estado de Flujos de Efectivo. El enfoque principal es entender los elementos, conceptos y alcances contemplados en esta sección, permitiendo establecer esquemas que respalden la optimización de la presentación de estados financieros, especialmente el estado de flujo de efectivo, según las políticas contables específicas de las Pymes y la importancia que tiene en la administración financiera.

El procedimiento adoptado implica el estudio, análisis y evaluación de la Sección 7 como base para la Información Financiera de las empresas. Este análisis es crucial para comprender el mandato de la sección en el área financiera y su impacto en la toma de decisiones.

La Sección 7 de las NIIF para Pymes, destinada a pequeñas y medianas empresas, se presenta como una norma de gran relevancia y beneficio para administrar las finanzas. Aquellas entidades que decidan adoptar estas normas experimentarán mejoras en sus procesos contables y financieros, elevando la calidad de la información derivada de sus operaciones financieras, especialmente en la gestión del flujo de efectivo.

La problemática abordada en este proyecto se centra en los desafíos actuales en los procesos financieros, específicamente en la liquidez de la empresa, y la necesidad de ajustar las políticas contables basadas en la administración financiera, cuyo enfoque principal es reconocer los elementos clave para la presentación del estado de flujos de efectivo, otorgándole mayor importancia y comprensión. El estudio busca proporcionar pautas para generar políticas en la administración financiera, que ofrezcan información

clara, confiable y comparable, contribuyendo así a una toma de decisiones óptima por parte de la junta directiva y la administración.

La propuesta de investigación, como trabajo de grado en la modalidad de monografía teórica, para obtener el título de Administradores Financieros, beneficiará a la comunidad académica y a los profesionales responsables del área contable y financiera. Además, servirá como recurso valioso para estudiantes interesados en profundizar en el tema dentro del programa de Administración Financiera de las Unidades Tecnológicas de Santander UTS.

1.3. OBJETIVOS

Estudio de la normatividad de las IASB, referente a las políticas contables para las Pymes, para lograr reconocer los elementos y alcance de la sección 10 NIIF Pymes para trazar las políticas contables para la cartera de una empresa.

1.3.1. OBJETIVO GENERAL

Cotejar la normatividad referente sobre el manejo de la sección 7 estado de Flujos de Efectivo, para inspeccionar los elementos y alcance de la sección y disponer de los conceptos y fundamentos que soportaran el desarrollo del Estado para las decisiones empresariales.

1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Analizar la ¹ Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) en relación ² con el Estado de Flujos de Efectivo y su relevancia específica para las empresas clasificadas en los grupos II y III, según la Sección 7 de las NIIF para Pymes.

Identificar de manera detallada los elementos clave que deben ser considerados al presentar el Estado de Flujos de Efectivo, siguiendo las políticas contables establecidas ¹ para las Pequeñas y Medianas Empresas (Pymes).

Establecer las directrices fundamentales que ² la Sección 7 de las NIIF para Pymes, enfocada en el desarrollo del Estado de Flujos de Efectivo, asegurando su alineación con las políticas contables y financieras específicas para Pymes, con un enfoque centrado en la administración financiera.

1.4. FUNDAMENTACION TEORICA

Administración Financiera

La administración financiera es la disciplina encargada de planificar, organizar y controlar los recursos financieros de la empresa. Su responsabilidad abarca la toma de decisiones relativas a inversiones, ahorros, financiamientos y presupuestos en todos los departamentos de la organización. Independientemente del tamaño de la empresa, la gestión administrativa eficiente es esencial para su rentabilidad y sostenibilidad a largo plazo. La presencia de un equipo especializado en temas financieros, encargado de gestionar de manera eficaz los recursos de la organización, contribuirá significativamente a maximizar las ganancias.

En la estructura empresarial, la administración financiera suele ser liderada y ejecutada por un gerente o director financiero, quien tiene la responsabilidad de supervisar cada movimiento financiero dentro de la organización. (cets universidad educacion continua, 2020)

La gestión financiera, tal como su nombre indica, constituye la disciplina encargada de planificar, organizar y supervisar los recursos financieros de una empresa. Su ámbito de responsabilidad abarca la toma de decisiones concernientes a inversiones, ahorros, financiamientos y presupuestos en todos los sectores de la organización. La eficacia de la gestión administrativa es crucial para la rentabilidad y la sostenibilidad a largo plazo de cualquier empresa, independientemente de su tamaño. La presencia de un equipo especializado en asuntos financieros, encargado de gestionar de manera eficiente los recursos de la organización, resulta fundamental para maximizar las ganancias.

Sistema de información general

La efectividad de un sistema de información contable ya sea manual o computarizado, se sustenta en el nivel de integración y comunicación entre sus componentes. Durante la fase de análisis, resulta fundamental identificar los elementos clave que permitirán diseñar un sistema capaz de alcanzar los objetivos deseados desde una perspectiva de administración financiera. Estos elementos abarcan el giro de negocio, los procesos operativos, las normas técnico-contables, el plan de cuentas, el personal, las políticas contables, la estructura organizativa, el patrón de operaciones, los manuales de funciones y procedimientos contables, los registros contables, los formularios de documentación, el control interno, el software y hardware, así como los informes y reportes financieros.. (PROAÑO, 2018).

En el contexto de este proyecto, los sistemas de información desempeñan un rol central, ya que cada empresa debe mantener y gestionar de manera eficiente sus formatos contables. Esta gestión eficaz permite la generación oportuna de informes financieros y de depreciación, suministrando información precisa sobre la salud financiera de la empresa. Estos informes son de vital importancia para accionistas, la junta directiva y otras partes interesadas externas. La implementación de sistemas de información eficientes no solo asegura la transparencia y veracidad de los datos, sino que también

contribuye a una toma de decisiones fundamentada y precisa en todos los niveles de la organización, las cuales inciden en la administración financiera.

Normas Internacionales de Información Financiera

La ¹ implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) no solo elevará la precisión de la información contable, sino que también aportará una mayor claridad y comprensión a los estados financieros, fortaleciendo así el proceso de administración financiera. Los informes financieros, estructurados según las NIIF, se presentarán de manera más accesible para la interpretación, dado que se fundamentarán en conceptos contables alineados con las políticas de la empresa. Este enfoque simplificado facilitará la coherencia en normas y conceptos, permitiendo una comparación más eficiente de los estados financieros.

Esta mejora en la estructura de los informes financieros tendrá un impacto positivo en la capacidad de análisis e interpretación, generando beneficios palpables en la toma de decisiones desde una perspectiva de administración financiera. Además, la adopción de las NIIF contribuirá significativamente al control y gestión adecuada de los instrumentos financieros en la empresa, culminando en una gestión financiera más robusta y confiable para la organización. (LOPEZ SOTO & SOLANO FAJARDO, 2018)

La inclusión detallada acerca de la ¹ implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) sería altamente relevante en la monografía, ya que proporcionaría una perspectiva técnica precisa sobre los beneficios derivados de la ¹ adopción de estas normas de información financiera a nivel global.

La incorporación de este contenido en el trabajo demostraría una comprensión profunda de cómo las NIIF pueden potenciar la calidad y precisión de la información financiera de una entidad, enfocándose especialmente en su aplicación desde la óptica de la administración financiera. Subrayaría la importancia de contar con informes

financieros más estructurados, elemento crucial para facilitar ⁶ la toma de decisiones estratégicas en la gestión financiera.

Al resaltar el impacto positivo que la implementación de las NIIF tendría en el control y gestión de diversas áreas dentro de la empresa, se enfatizaría la necesidad de mantener una administración financiera sólida y confiable, abarcando tanto los aspectos pasivos como activos y patrimoniales.

En resumen, esta información fortalecería los argumentos presentados, respaldando de manera sólida el enfoque centrado en la administración financiera y proporcionando un enriquecimiento significativo al contenido de la monografía.

Conforme al anteproyecto se presenta las siguientes investigaciones que se han realizado respecto al tema de investigación la cual tienen como finalidad dar a conocer que otros autores han realizado respecto al tema en mención:

El autor Peter López en el artículo de la revista presentado como Estado de flujos de efectivo bajo la NIIF para las Pymes 2015. Metodología práctica Revista N° 73 Ene.-Mar. 2018 define: Este trabajo presenta las definiciones concernientes al Estado de flujos de efectivo (EFE) de acuerdo a la NIIF para las Pymes 2015. De manera práctica, se desarrolla una metodología muy sencilla para la realización del EFE, dada su complejidad e importancia en el entendimiento del origen y uso de los recursos en el período, además de la obligatoriedad de su presentación para las entidades de los grupos 1 y 2.

Palabras clave:

Estado de flujos de efectivo; NIIF para las Pymes; Presentación de estados financieros.

Igualmente describe en su introducción: Introducción

Las entidades de hoy en día se mueven en diferentes campos de la economía global. El internet ha provocado el acercamiento de las culturas a través de redes sociales y demás mecanismos de divulgación de información masiva.

Este auge no solo se ha dado en el campo turístico y social, también los negocios están diversificándose cada vez más alrededor del mundo, lo que hizo necesaria una forma en que actores del mercado de cualquier nación pudieran conocer el estado financiero de cualquier entidad en cualquier país, y de esa necesidad surgió la **Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades —NIIF para las Pymes—** que “establece requerimientos de reconocimiento, medición, presentación e información a revelar que se refieren a las transacciones y otros sucesos y condiciones que son importantes en los estados financieros con propósito de información general” (IFRS Foundation – IFRS for SME 2015: 7).

Lo anterior cobra fuerza cuando en el mundo son cada vez más los países que han adoptado el estándar para Pymes. Actualmente, la NIIF para las Pymes ha sido adoptada o reglamentada en 85 de las 150 jurisdicciones reconocidas por la fundación IFRS, es decir, en más de un 56% de estas.

Ya dentro de la norma, es la sección 3 la que presenta los lineamientos para elaborar los estados financieros. En general, el estándar requiere que una entidad presente un estado de situación financiera (ESF), un estado de resultado integral (ERI), un **estado de cambios en el patrimonio (ECP)**, un **estado de flujos de efectivo (EFE)** y las notas.

El EFE ha resultado ser complejo de elaborar **para los preparadores de la información financiera**, básicamente por dos motivos, el primero es que la norma resulta un poco confusa, y el segundo es que en Colombia, aunque este era requerido por el

Decreto 2649 de 1993, básicamente se presentaba solo cuando las entidades de supervisión lo requerían.

En encuesta realizada a profesionales y estudiantes de último semestre de Contaduría Pública, se pudo evidenciar la necesidad de una guía que dé cátedra y facilite la elaboración del EFE, motivo por el que se presenta este artículo.

El EFE es importante como herramienta de análisis financiero ya que “la administración del efectivo es de principal importancia en cualquier negocio porque este es el medio que puede determinar el crecimiento, la sobrevivencia o el cierre de un negocio” (Guajardo Cantú y Andrade de Guajardo 2008: 516).

“La finalidad del EFE es presentar en forma condensada y comprensible, información sobre el manejo de efectivo, es decir, su obtención por parte de la entidad durante un período determinado y como consecuencia, mostrar una síntesis de los cambios ocurridos en la situación financiera para que los usuarios de los estados financieros conozcan y evalúen la liquidez o solvencia de la entidad” (Guajardo Cantú y Andrade de Guajardo 2008: 517).

El contenido de este artículo es un conjunto de definiciones, aclaraciones, pasos, tablas de ayuda y hojas de trabajo que le facilitarán al preparador de la información financiera elaborar el EFE a partir de los conceptos y lineamientos planteados por la NIIF para las Pymes 2015.

1. Estado de flujos de efectivo (EFE)

Es uno de los 5 estados financieros básicos establecidos por la NIIF para las Pymes, cuyo desarrollo se encuentra en la sección 7 de este estándar. Su principal objetivo es presentar, en forma condensada y comprensible, la información sobre el manejo del efectivo y sus equivalentes, con el fin de que los usuarios de los estados

financieros conozcan y evalúen la liquidez o solvencia de la entidad (Guajardo 2008). Es también una poderosa herramienta de análisis de la solvencia que muestra el punto de desarrollo en el que se encuentra una entidad; nacimiento, crecimiento, madurez, declinación o liquidación.

Para su elaboración, se debe conocer con claridad el concepto de “efectivo y equivalentes al efectivo”, pues el monto de esta partida del ESF es resultado del efectivo utilizado en el periodo y se refleja desglosado en cada partida que compone el EFE. (Lopez. M., 2018)

La autora Nirza Johanna Rodríguez, en su trabajo titulado IMPORTANCIA DEL FLUJO DE EFECTIVO EN LAS PYME, expone Este ensayo describe la importancia de aplicar la Norma Internacional de Contabilidad No. 7 - NIC 7 en las Pymes de Colombia, permitiendo la elaboración y presentación del estado de flujo de efectivo que demuestra la capacidad de generación de efectivo y sus equivalentes, además de clasificarlos según su origen.

Palabras clave: efectivo, flujo, inversión, actividades, financiación, operación (Rodríguez., 2015)

El autor Luis Eduardo Robayo, en su tesis denominada IMPACTO FINANCIERO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD NIIF EN EL PATRIMONIO DE LAS PYMES DE CALI, presenta un estudio el cual determina: La globalización de los mercados es una tendencia que toma más fuerza cada día y particularmente en el campo financiero, por lo tanto es necesario que las empresas Pymes de la ciudad de Cali, comprendan como les impacta adaptarse al proceso de convergencia, al que por la Ley 1314 de 2009, están obligadas a realizar la adopción de esta nueva normatividad, para mejorar la información financiera que llega a manos de terceros para la toma de decisiones.

La apertura económica que se hizo en el Gobierno del presidente César Gaviria Trujillo en 1990, fue el primer paso para que en el mediano y largo plazo nos reconocieran como país emergente y que abriáramos nuestras fronteras a nuevos mercados, para lo que se requería flexibilizar mucha de nuestra normatividad como la laboral, comercial, tributaria, cambiaria y contable lo que implicaba implementar normas y principios universales financieros, mejor conocidos como NIIF, para facilitar la información contable a inversionistas extranjeros que llegaran a Colombia para hacer empresa.

La mencionada ley regula la preparación, implementación y adopción de estándares internacionales de información financiera, lo que facilita el acceso a nuevos mercados, reduce costos financieros, para presentar información fidedigna consistente y comparable con otros entes económicos y consigo misma. Además le permite a una empresa presentar sus estados financieros en las mismas condiciones que sus competidores extranjeros (Franco, W., 2014)

Un estudio realizado al sector Cooperativo, llamado “Evaluación Impacto de la aplicación de las NIIF, a diciembre 31 de 2011”, concluyo que la disminución del patrimonio seria entre el 53% y 57%, si no se modificaran los estatutos, para trasladar los aportes sociales al pasivo. (H.L. Sánchez y E.A. Villegas).

El balance de la empresa Compañía ABC S.A. a diciembre 31 de 2013, presentado por el contador Francisco Rivera, en la sección de patrimonio presenta disminución en \$ 114.594, producto de una disminución en la cuenta Revaluación del patrimonio en \$ 190.604, un aumento en superávit por revaluación \$ 653.916, disminución en Superávit por Valorizaciones en \$ 684.620 y un aumento en Resultados anteriores, efecto de adopción \$ 106.048. (Grupo 100). En conclusión, el patrimonio tuvo una afectación de tipo negativo porque disminuyó sensiblemente en 114 millones.

El caso presentado por el docente Carlos Augusto Rincón Soto de la Universidad San Buenaventura de Cali, el día 24 de julio de 2015, en el auditorio de la misma universidad, muestra que el patrimonio de una empresa, (expresado en millones de pesos), por norma local fue de \$ 84.310 pero por efectos de ajustes a norma local, reclasificaciones NIIF y ajustes por conversión a Norma Internacional, totalizó \$ 82.581, con una disminución de \$ 1.729. En conclusión, por impacto patrimonial no representativo RINCÓN SOTO, Carlos Augusto. Presentación Estado Financieros de Apertura (ESFA) de una empresa. Cali, Universidad de San Buenaventura, 24 de julio de 2015. (Robayo. R., 2016)

La autora Morales Zapata Luisa María, en su PROPUESTA DE UN MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES BAJO NIIF PYMES PARA LA EMPRESA ACUABUITRERA CALI ESP, SEGÚN EL DECRETO 3022 DE 2013, describe: Colombia ha iniciado un camino a la globalización por medio de los diferentes tratados de libre comercio que ha firmado con otros países, esto le ha exigido configurarse en muchos aspectos a las exigencias internacionales de los agentes económicos involucrados; a nivel económico, empresarial, e incluso a nivel social, como lo manifiestan las metas del milenio. En el campo de la contabilidad ha surgido también una exigencia para los agentes económicos involucrados en este proceso de globalización, la Junta De Normas Internacionales De Contabilidad (IASB) ha emitido un sistema estándar para la presentación de información financiera conocido como las NIIF (Normas Internacionales De Información Financiera), cuyo objetivo principal es la homogenización de las normas contables a nivel mundial y el desarrollo de estándares contables de calidad, comprensibles y de obligatorio cumplimiento que permitan una efectiva toma de decisiones.

Actualmente Colombia enfrenta el reto de implementar las NIIF para lograr continuar este rumbo a la globalización. Reto que fue dado a través de la expedición de la Ley 1314 y los Decretos 1851 de 2013, 3024 de 2013, 3023 de 2013, 3022 de 2013, 3019 de 2013, 2784 de 2012, 2706 de 2012, 4946 de 2011, 3048 de 2010, 691 de 2010,

donde es de obligatoriedad la implementación de las NIIF para las grandes, medianas y pequeñas empresas.

Acuabuitrera Cali ESP es una pequeña empresa que se encuentra ubicada en Colombia en la ciudad de Santiago de Cali, la cual de acuerdo con su número de activos y empleados está catalogada en el grupo 2, regulándola la NIIF para Pymes.

Para dar inicio a este proceso de migración a NIIF, la empresa requiere inicialmente del desarrollo de nuevas políticas contables bajo NIIF PYMES, que le permita tener conocimiento sobre la nueva forma de reconocimiento, medición y revelación de cada uno de los elementos de los estados financieros. En consecuencia, con lo anterior, el presente trabajo tiene como objetivo general desarrollar una propuesta de manual de políticas contables bajo NIIF Pymes, que le permita a Acuabuitrera iniciar este proceso de implementación de normas internacionales. (Morales Zapata L. M., 2015)

El autor JUAN GUILLERMO GÓMEZ RESTREPO, para optar en título de pregrado como Contador Público de la Universidad San Buenaventura de Colombia – Sede Medellín, presento una tesis la cual denomino “Estudio Sobre La Importancia De Las Políticas Contables En El Cumplimiento Del Nuevo Marco Normativo De NIIF Para Pymes En Colombia” la cual la tesis hace referencia de su contenido enfocando al lector hacia: una comprensión teórica y práctica de la importancia de las políticas contables bajo el nuevo marco normativo de NIIF para pymes en Colombia, según lo exigido en la ley 1314 de 2009, la cual se encuentra en proceso de implementación. Lo anterior logrado a través de una contextualización histórica y de evolución de la normatividad en Colombia y Latinoamérica.

Al final del trabajo y como resultado se aplicarán los criterios de política desarrollados en el texto y se aplicarán en un estudio de caso de una PYME Colombiana del sector textil.

Palabras clave: Política Contable, NIIF para pymes, contabilidad financiera.
(GOMÉZ RESTREPO, 2016 - Medellín)

Los autores CARTAGENA ONOFRE RUTH ELIZABETH y FRANCO VILLON MARIA FERNANDA, en la propuesta presentada la cual denominaron DISEÑO DE POLITICAS CONTABLES BAJO NIIF PARA PYMES EN ROTIMPLAST S.A.", exponen: Las políticas contables y financieras son imprescindibles para un correcto desempeño organizacional, la carencia de las mismas podrá generar errores en la presentación de la información financiera a la alta gerencia causando una mala toma de decisiones.

Debido a esto, el presente proyecto se enfoca en la compañía Rotimplast S.A., entidad dedicada a la comercialización de productos plásticos, en la actualidad la empresa se encuentra en periodo de estudio de mercado nacional, cotización con proveedores extranjeros y adecuación de instalaciones. Las políticas contables bajo NIIF para PYMES serán creadas desde cero, con el fin de que cuando la compañía de inicio a sus actividades, éstas se encuentren aprobadas por gerencia y socializadas con el personal y así cumplir con los objetivos de manera óptima y eficiente El primer capítulo corresponde al problema donde se plantea el mismo, posteriormente se presenta la formulación y la sistematización del problema y en la parte final se presenta la justificación, los objetivos y la delimitación de la investigación.

El segundo capítulo comprende el marco referencial donde se realiza una breve revisión de los antecedentes de la investigación, el marco teórico donde exponemos la importancia de la contabilidad, las Normas Internacionales de Información Financiera, las pequeñas y medianas empresas, los entes reguladores y todos los instrumentos necesarios para el correcto desarrollo de la información. Adicionalmente se expone el marco contextual, el marco conceptual y el marco legal.

En el tercer capítulo se presenta el marco metodológico donde se expone el diseño de la investigación, el tipo de investigación, la población y la muestra, las técnicas e instrumentos de investigación y finalmente el análisis de resultados.

En el cuarto capítulo se detalla la propuesta, en base a la teoría y a los resultados obtenidos, se plasmará las políticas contables bajo NIIF para PYMES para la compañía Rotimplast S.A. acompañada de las conclusiones y recomendaciones realizadas en base a los resultados alcanzados. (Cartagena Onofre & Franco Villon, 2017).

Los autores Marlon Brandon Ruiz Gutiérrez y Manuel Guillermo Cárdenas Arbeláez, en su propuesta denominada “Diseño de políticas contables para las cuentas del activo en la empresa Pastos y Leguminosas s.a. bajo ¹ las normas internacionales de información financiera para Pymes”, exponen: De acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 007 de 2014, artículo 20, sobre las opciones de grado ⁴ en los programas de la Facultad de Ciencias Económicas, expedido por el Consejo de la Facultad de Ciencias Económicas, tomamos la decisión de realizar como opción de grado para obtener el título de Contador Público un proyecto de investigación que tiene como objetivo diseñar una propuesta de políticas contables para las cuentas del activo en la empresa Pastos y leguminosas S.A, con base en ¹ las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes (NIIF para Pymes) de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 3022 del 27 de Diciembre de 2013. ⁴

Debido al cambio que actualmente surge la normatividad contable en nuestro país, se observó que para la empresa Pastos y Leguminosas es importante conocer los cambios que surgen con la ¹ implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes (NIIF para Pymes) con relación a la manera de cómo establecer sus políticas contables basadas en esta nueva reglamentación, además para prepararse a tiempo en lo establecido en el decreto 3022 de 2013; puesto que el incumplimiento genera multas o sanciones hacia los obligados.

Es necesario aclarar que la convergencia a normas internacionales de Contabilidad es un proceso que se ha planteado desde hace ya varios años; “El tema no es nuevo ya que el mismo Decreto 2649 de 1993 ya tiene una profunda influencia de la normativa extranjera, puesto que ésta es una mezcla de concepto latino y concepto anglosajón. Más aún, el tema es más antiguo, si se recuerda que el Decreto 2160 de 1986 ya tiene imbricaciones de las normativas extranjeras.” (Díaz, 2009).

De acuerdo con lo anterior, la empresa Pastos y Leguminosas se convertía en nuestro escenario para validar los conocimientos adquiridos a lo largo de la formación profesional creando esta investigación donde el enfoque principal es la implementación y estructuración (Políticas contables) ¹ de las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pymes (NIIF para Pymes), y las normas que competen al grupo 2.

La técnica para el desarrollo de este trabajo se llevó a cabo mediante una metodología cualitativa dado que se basa en un estudio analítico, capaz de describir y participar en un proceso de diseño de una propuesta de políticas contables para las cuentas del activo, estructurado en etapas para abordar y cumplir con el objetivo del proyecto de la investigación; los productos entregados son: el diseño de un manual de políticas contables para las cuentas del activo en la empresa Pastos y Leguminosas S.A ¹ bajo las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF para Pymes), que le sirva de modelo a la empresa objeto de estudio y a empresas similares que quieran iniciar su implementación; Además, un artículo publicable según el artículo 20 párrafo 1 de la resolución 007 de Abril del 2014 (Concejo ⁴ de la Facultad de Ciencias Económicas).

Palabras clave: Políticas contables, cuentas del activo, Normas Internacionales de Información Financiera, normatividad contable, ¹ Implementación de las NIIF para Pymes, convergencia, normatividad extranjera, concepto anglosajón, implementación, estructuración, metodología cualitativa, estudio analítico. (Ruiz Gutiérrez & Cárdenas Arbeláez, 2018)

El presente manual recoge las principales normas de información financiera para entidades de Gobierno que le son aplicables a la entidad según su naturaleza, y misión.

Se construyó a partir de políticas institucionales para la realización de tareas de apoyo a la misión de la entidad; las cuales generan transacciones medibles que generan registros contables, los cuales deberán ser analizados, y codificados bajo el nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno que expidió la contaduría General de la Nación.

El manual contiene por cada tipo de operación medible los contenidos ordenados por la contaduría General de la Nación para cada política; a saber: Alcance y Reconocimiento; Medición Inicial, Medición Posterior y Revelaciones.

También contiene la forma de presentar los estados financieros, la forma de revelar los cambios en estimaciones, la corrección de errores y los ajustes por hechos ocurridos después del período contable. (SUPERSOCIEDADES, 2018)

2. MARCO REFERENCIAL

2.1 MARCO TEORICO

La Sección 7 también prescribe los requerimientos para presentar información correspondiente a flujos de efectivo específicos. (FUNDACIÓN IFRS - (International Financial Reporting Standards), 2003)

Flujo de Efectivo

El flujo de efectivo o cash flow en inglés, se define como la variación de las entradas y salidas de dinero en un período determinado, y su información mide la salud financiera de una empresa.

El flujo de efectivo permite realizar previsiones, posibilita una buena gestión en las finanzas, en la toma de decisiones y en el control de los ingresos, con la finalidad de mejorar la rentabilidad de una empresa. (Vasquez Burguillo)

Estado de Flujo de Efectivo

El estado de flujos de efectivo es uno de los estados financieros de la contabilidad, informa sobre el origen y la utilización de las corrientes de efectivo y sus equivalentes.

Las corrientes de efectivo se presentan en formato de cascada y la información presentada está referida al año de la formulación y al anterior. También incluye una columna para posibles anotaciones cruzadas con la memoria.

La información contenida ⁷ en el estado de flujos de efectivo refleja todos los cobros y pagos realizados por la empresa en ese año. Se pretende con ello dar una amplia información sobre el origen del efectivo (cobros) y el uso de ese efectivo (pagos) a lo largo del ejercicio.

Los flujos de efectivo serán ¹ las entradas y salidas de efectivo en las cuentas de efectivo y otros activos líquidos equivalentes. Se considera efectivo a la tesorería depositada en la caja de entidades y a los depósitos bancarios a la vista. También podrá considerarse como efectivo a los instrumentos financieros susceptibles de ser convertidos en efectivo siempre que cumplan estos tres requisitos:

- Su vencimiento en el momento de adquisición no sea superior a los tres meses,
- No haya riesgo significativo de variación en su valor,
- Se consideren parte de la gestión habitual de la tesorería.

No se incorporan al estado de flujos de efectivo lo movimientos internos de tesorería ni los pagos por adquisición, cobros por amortización o activos financieros a los que se ha dado consideración de activos líquidos equivalentes. (Marco San Juan)

El IASB es el organismo emisor de normas de la Fundación IASC y responsable de la aprobación ¹ de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF, incluyendo las Interpretaciones) y documentos relacionados, tales como el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Estados Financieros, proyectos de norma y documentos de discusión. Este consigue sus objetivos fundamentalmente a través del desarrollo y publicación de las NIIF.

1 El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad

Las NIIF establecen los requerimientos de reconocimiento, medición, presentación e información a revelar que se refieren a las transacciones y otros sucesos y condiciones que son importantes en los estados financieros con propósito de información general.

El IASB también desarrolla y publica una norma separada que pretende que se aplique a los estados financieros con propósito de información general y otros tipos de información financiera de entidades que en muchos países son conocidas por diferentes nombres como pequeñas y medianas entidades (PYMES), entidades privadas y

entidades sin obligación pública de rendir cuentas. Esa norma es la ² Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES).

Las decisiones sobre a qué entidades se les requiere o permite utilizar las Normas del IASB recaen en las autoridades legislativas y reguladoras y en los emisores de normas en cada jurisdicción.

Se pretende que la NIIF para las PYMES se utilice por las pequeñas y medianas entidades (PYMES). Esta sección describe las características de las PYMES.

Las pequeñas y medianas entidades son entidades que no tienen obligación pública de rendir cuentas, y publican estados financieros con propósito de información general para usuarios externos.

DEFINICION

Este Glosario ha sido extraído ¹ de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) incluyendo las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) emitidas por el IASB al 31 de diciembre de 2012. Las referencias figuran por Norma y por número de párrafo.

➤ ESFA: Es el estado de situación financiera de apertura. Es el punto de partida para comenzar a contabilizar las operaciones bajo NIIF Normas Internacionales.2

² *The International Accounting Standards Board (IASB), Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES), (2009)*

➤ **CONTABILIDAD:** Es un sistema de información que permite identificar, clasificar, registrar, resumir, interpretar, analizar y evaluar, en términos monetarios, las operaciones y transacciones de un empresa.³

3 DÍAZ. M .Hernando. Contabilidad General. Enfoque práctico con aplicación .1ª edición.2001. 408 pág.

➤ **INFORMACIÓN:** Es un conjunto de datos organizados acerca de algún suceso, hecho o fenómeno, que en su contexto tiene un significado determinado, cuyo fin es reducir la incertidumbre o incrementar el conocimiento sobre algo.⁴

4 [Citado el 17 de diciembre del 2010] Disponible en <<http://www.definiciones-de.com/Definicion/de/informacion.php>>

➤ **INFORMACIÓN FINANCIERA:** Conjunto de datos que se emiten en relación con las actividades derivadas del uso y manejo de los recursos financieros asignados a una institución. Es aquella información que muestra la relación entre los derechos y obligaciones de la dependencia o entidad, así como la composición y variación de su patrimonio en un periodo o momento determinado. ⁵

5 [Citado el 10 noviembre del 2014] Disponible en <<http://es.scribd.com/doc/82308505/Definicion-de-informacion-financiera#scribd>>

PROCEDIMIENTO: Es un conjunto de acciones u operaciones que tienen que realizarse de la misma forma, para obtener siempre el mismo resultado bajo las mismas circunstancias.⁶

6[Citado el 2 septiembre 2014]Disponible en <
<https://es.wikipedia.org/wiki/Procedimiento>>

➤ PROCEDIMIENTOS CONTABLES: Procesos e instructivos que se utilizan para el registro de las transacciones u operaciones en los libros contables.

➤ PRÁCTICAS: Es la acción que se desarrolla con la aplicación de ciertos conocimientos.

➤ PRÁCTICAS CONTABLES: Se refiere al proceso de registro y comunicación de transacciones, enfocado hacia la representación de la realidad económica y financiera de un ente.

➤ PROCESO: Es un conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que al interactuar juntas en los elementos de entrada los convierten en resultados.

➤ PROCESO DE CONVERGENCIA: Es la transición de normas nacionales a estándares internacionales de contabilidad.⁷

7 [Citado el 29 de septiembre 2015] disponible <
<http://www.supersociedades.gov.co/asuntos-economicos-y-contables/procesos-de-convergencia-niifs/Paginas/default.aspx>>

➤ POLÍTICAS: Son guías para orientar la acción; son lineamientos generales a observar en la toma de decisiones, sobre algún problema que se repite una y otra vez dentro de una organización.

➤ **POLÍTICAS CONTABLES:** Es un conjunto de principios, reglas y procedimientos específicos que son adoptados por una entidad para preparar y realizar los estados o documentos contables.

Activo: Un recurso:

(a) controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados; y

(b) del que la entidad espera obtener, en el futuro, beneficios económicos.

Activo biológico (NIC 41): Un animal vivo o una planta.

Activo contingente (NIC37): Un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo porque ocurra, o en su caso porque deje de ocurrir, uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad.

Activo corriente: Una entidad clasificará un activo como corriente cuando:

(a) espera realizar el activo o tiene la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación;

(b) mantiene el activo principalmente con fines de negociación;

(c) espera realizar el activo dentro de los doce meses siguientes después del periodo sobre el que se informa; o

(d) el activo es efectivo o equivalente al efectivo (como se define en la NIC 7) a menos que éste se encuentre restringido y no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo por un ejercicio mínimo de doce meses después del ejercicio sobre el que se informa.

Una entidad clasificará todos los demás activos como no corrientes.

Activo financiero: Cualquier activo que es:

- (a) efectivo;
- (b) un instrumento de patrimonio de otra entidad;
- (c) Un derecho contractual:
 - (i) a recibir efectivo u otro activo financiero de otra entidad; o
 - (ii) a intercambiar activos financieros o pasivos financieros con otra entidad, en condiciones que sean potencialmente favorables para la entidad; o
- (d) un contrato que será o podrá ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propio de la entidad, y sea:
 - (i) un instrumento no derivado, según el cual la entidad está o puede estar obligada a recibir una cantidad variable de sus instrumentos de patrimonio propios, o
 - (ii) un instrumento derivado que será o podrá ser liquidado mediante una forma distinta al intercambio de un importe fijo de efectivo, o de otro activo financiero, por una cantidad fija de los instrumentos de patrimonio propio de la entidad. A estos efectos los instrumentos de patrimonio propio de la entidad no incluyen los instrumentos financieros con opción de venta clasificados como instrumentos de patrimonio de acuerdo con los párrafos 16A y 16B de la NIC 32, instrumentos que imponen una obligación a la entidad de entregar a terceros una participación proporcional de los activos netos de la entidad solo en el momento de la liquidación y se clasifican como instrumentos de patrimonio de acuerdo con los párrafos 16C y 16D de la NIC 32, o los instrumentos que son contratos para la recepción o entrega futura de instrumentos de patrimonio propios de la entidad.

Activo intangible: Un activo identificable, de carácter no monetario y sin sustancia física.

Amortización o depreciación: Distribución sistemática del importe depreciable de un activo a lo largo de su vida útil.

Arrendamiento: Es un acuerdo en el que el arrendador conviene con el arrendatario en percibir una suma única de dinero o una serie de pagos o cuotas, por cederle el derecho a usar un activo durante un periodo determinado.

7 **Arrendamiento financiero:** Un arrendamiento que transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo. La propiedad del mismo, en su caso, puede o no ser transferida.

Arrendamiento operativo: Cualquier acuerdo de arrendamiento distinto a un arrendamiento financiero.

Beneficios a los empleados: Todas las formas de contraprestación concedida por una entidad a cambio de los servicios prestados por los empleados o por indemnizaciones por cese.

Cambio en una estimación contable: Ajuste al importe en libros de un activo o de un pasivo, o al importe del consumo periódico de un activo, que se produce tras la evaluación de la situación actual del elemento, así como de los beneficios futuros esperados y de las obligaciones asociadas con los activos y pasivos correspondientes. Los cambios en las estimaciones contables son el resultado de nueva información o nuevos acontecimientos y, en consecuencia, no son correcciones de errores.

Cosecha o recolección: Separación del producto del activo biológico del que procede, o bien el cese de los procesos vitales de un activo biológico.

Costo: El importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o bien el valor razonable de la contraprestación entregada para comprar un activo en el momento de su adquisición o construcción o, cuando sea aplicable, el importe atribuido a ese activo

cuando se lo reconozca inicialmente de acuerdo con los requerimientos específicos de otras NIIF, por ejemplo la NIIF 2.

Costo amortizado: Importe al que fue medido en su reconocimiento inicial un activo financiero o un pasivo financiero, menos reembolsos del principal, más o menos, la amortización acumulada, utilizando el método de la tasa de interés efectiva, de cualquier diferencia existente entre el importe inicial y el importe al vencimiento y, menos cualquier reducción por la pérdida de valor por deterioro o dudosa recuperación (reconocida directamente o mediante una cuenta correctora).

Costo atribuido: Un importe usado como sustituto del costo o del costo depreciado en una fecha determinada. En la depreciación o amortización posterior se supone que la entidad había reconocido inicialmente el activo o pasivo en la fecha determinada, y que este costo era equivalente al costo atribuido.

Costos de venta: Los costos incrementales directamente atribuibles a la disposición de un activo (o grupo de activos para su disposición), excluyendo los costos financieros y los gastos por impuestos a las ganancias.

Diferencia de cambio: Diferencia que surge al convertir un determinado número de unidades de una moneda a otra, utilizando tipos de cambio diferentes.

Efectivo: Efectivo mantenido en caja y depósitos a la vista.

Errores de períodos anteriores: Omisiones e inexactitudes en los estados financieros de una entidad, para uno o más ejercicios anteriores, resultantes de un fallo al emplear o de un error al utilizar información fiable que:

(a) estaba disponible cuando los estados financieros para tales periodos fueron formulados; y

(b) podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de aquellos estados financieros.

Dentro de estos errores se incluyen los efectos de errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, la inadvertencia o mala interpretación de hechos, así como los fraudes.

10

Estado de situación financiera de apertura conforme a las NIIF: El estado de situación financiera de una entidad en la fecha de transición a las NIIF.

Estados financieros con propósito de información general: Son aquéllos que pretenden cubrir las necesidades de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información.

Estados financieros consolidados: Los estados financieros de un grupo en el que los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos, y flujos de efectivo de la controladora y sus subsidiarias se presentan como si se tratase de una sola entidad económica.

Estados financieros separados: Los presentados por una controladora (es decir, un inversor con el control de una subsidiaria) o un inversor con control conjunto en una participada o influencia significativa sobre ésta, en la que las inversiones se contabilizan al costo o de acuerdo con la NIIF 9.

Fecha de medición: Fecha en que se determina el valor razonable de los instrumentos de patrimonio concedidos a efectos de la NIIF 2. Para transacciones con los empleados y terceros que prestan servicios similares, la fecha de medición es la fecha

de concesión. Para las transacciones con sujetos distintos de los empleados (y terceros que prestan servicios similares) la fecha de medición es aquella en la que la entidad obtiene los bienes, o la contraparte presta los servicios.

Importe depreciable: El costo de un activo o el importe que lo sustituya (en los estados financieros) previa deducción de su valor residual.

Importe en libros: El importe por el que se reconoce un activo, una vez deducidas la depreciación (amortización) acumulada y las pérdidas de valor por deterioro acumuladas que le correspondan.

Ingreso de actividades ordinarias: Entrada bruta de beneficios económicos, durante el periodo, surgidos en el curso de las actividades ordinarias de una entidad, siempre que tal entrada dé lugar a un aumento en el patrimonio, que no esté relacionado con las aportaciones de los propietarios de ese patrimonio.

Instrumento financiero: Cualquier contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio en otra entidad.

Inventarios: Activos:

(a) poseídos para ser vendidos en el curso normal de la operación;

(b) en proceso de producción con vistas a esa venta; o

(c) en forma de materiales o suministros, para ser consumidos en el proceso de producción, o en la prestación de servicios.

Entre los inventarios también se incluyen los bienes comprados y almacenados para su reventa, entre los que se encuentran, por ejemplo, las mercaderías adquiridas

por un minorista para su reventa a sus clientes, y también los terrenos u otras propiedades de inversión que se tienen para ser vendidos a terceros. También son inventarios los productos terminados o en curso de fabricación mantenidos por la entidad, así como los materiales y suministros para ser usados en el proceso productivo.

En el caso de un prestador de servicios, tal como se describe en el párrafo 19 de la NIC 2, los inventarios incluirán el costo de los servicios para los que la entidad aún no haya reconocido el ingreso de operación correspondiente (véase la NIC 18).

Medición: Proceso de determinación de los importes monetarios por los que se reconocen y llevan contablemente los elementos de los estados financieros, para su inclusión en el balance [estado de situación financiera] y el estado de resultados [estado del resultado integral].

Mercado activo: Un mercado en el que las transacciones de los activos o pasivos tienen lugar con frecuencia y volumen suficiente para proporcionar información para fijar precios sobre una base de negocio en marcha.

1 Pasivo contingente: (a) una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo porque ocurra o deje de ocurrir, uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad; o

(b) una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque:

(i) no es probable que para satisfacerla se vaya a requerir una salida de recursos que incorporen beneficios económicos; o

(ii) el importe de la obligación no pueda ser medido con la suficiente fiabilidad.

Pérdida por deterioro: Cantidad en que ¹ el importe en libros de un activo excede a su importe recuperable.

Plusvalía: Un activo que representa los beneficios económicos futuros que surgen de otros activos adquiridos en una combinación de negocios que no están identificados individualmente ni reconocidos de forma separada.

Políticas contables: Principios específicos, bases, convencionalismos reglas y procedimientos adoptados por una entidad para la elaboración y presentación de sus estados financieros.

Producto agrícola: Producto ya recolectado procedente de los activos biológicos de la entidad.

Provisión: Pasivo cuya cuantía o vencimiento es incierto.

Subvenciones del gobierno: Ayudas procedentes del sector público en forma de transferencias de recursos a una entidad en contrapartida del cumplimiento, futuro o pasado, de ciertas condiciones relativas a sus actividades de operación. Se excluyen aquellas formas de ayuda gubernamental a las que no cabe razonablemente asignar un valor, así como las transacciones con el gobierno que no pueden distinguirse de las demás operaciones normales de la entidad.

Valor neto realizable: El precio estimado de venta de un activo en el curso normal de la operación, menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo la venta.

El valor neto realizable hace referencia al importe neto que la entidad espera obtener por la venta de los inventarios, en el curso normal de la operación.

El valor razonable refleja el importe por el cual este mismo inventario podría ser intercambiado en el mercado, entre compradores y vendedores interesados y debidamente informados.

El primero es un valor específico para la entidad; mientras que el último no.

El valor neto realizable de los inventarios puede no ser igual al valor razonable menos los costos de venta.

Valor razonable (1): El precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición.

Valor razonable (2): El importe por el que un activo podría ser intercambiado, un pasivo liquidado, o un instrumento de patrimonio concedido podría ser intercambiado, entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua.

Valor realizable: El importe de efectivo y otras partidas equivalentes al efectivo que podrían ser obtenidos, en el momento presente, por la venta ordenada del activo.

Vida económica: Indistintamente:

(a) el periodo durante el cual se espera que un activo sea utilizable económicamente, por parte de uno o más usuarios; o

(b) la cantidad de unidades de producción o similares que se espera obtener del activo por parte de uno o más usuarios.

Vida Útil: Indistintamente:

(a) el periodo durante el cual se espera utilizar el activo por parte de la entidad; o

(b) el número de unidades de producción o similares que se espera obtener del mismo por parte de la entidad. (ORION PLUS, 2103)

El marco conceptual de las NIIF y NIC establece los conceptos que subyacen en los estados financieros. No es una NIIF y no deroga los requerimientos de las NIIF.

4 El Marco Conceptual define el objetivo de los estados financieros, las cualidades que la información financiera debe tener para ser útil, los elementos de los estados financieros tales activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos, su reconocimiento y medición.

El objetivo de los estados financieros es suministrar 4 información -acerca de la situación financiera, rendimiento y cambios en la situación financiera de una entidad- que sea útil a inversores y otros usuarios externos al tomar sus decisiones económicas sobre esa entidad. Para ser útil, la información debe ser comprensible, relevante, fiable y comparable

Los elementos principales son activos, pasivos y patrimonio:

Un activo es un recurso controlado por una entidad como resultado de sucesos pasados 1 del cual se espera obtener beneficios económicos futuros de este recurso.

Un pasivo es una obligación presente de la entidad que surge de sucesos pasados.

La liquidación de la obligación se espera que dé lugar a una salida de beneficios económicos de la entidad.

El Patrimonio es la participación residual en los activos una vez deducidos todos sus pasivos.

El Marco Conceptual no se considera como una NIIF puesto que no define normas ni está relacionado con el reconocimiento, medición o información a revelar en particular; tampoco invalida normas o interpretaciones específicas. (Confiam S.A.S.)

Propósito y valor normativo del Marco Conceptual

Este Marco Conceptual establece los conceptos que subyacen en la preparación y presentación de los estados financieros para usuarios externos. El propósito del Marco Conceptual es:

(a) ayudar al Consejo en el desarrollo de futuras NIIF y en la revisión de las existentes;

(b) ayudar al Consejo en la promoción de la armonización de regulaciones, normas contables y procedimientos asociados con la presentación de estados financieros, mediante el suministro de fundamentos para la reducción del número de tratamientos contables alternativos permitidos por las NIIF;

(c) ayudar a los organismos nacionales de emisión de normas en el desarrollo de las normas nacionales;

(d) ayudar a las personas encargadas de preparar los estados financieros en la aplicación de las NIIF y en el tratamiento de algunos aspectos que todavía no han sido objeto de una NIIF;

(e) ayudar a los auditores a formarse una opinión acerca de si los estados financieros están de acuerdo con las NIIF;

(f) ayudar a los usuarios de los estados financieros a interpretar la información contenida en los estados financieros preparados de acuerdo con las NIIF; y

(g) suministrar a todos aquéllos interesados en la labor del IASB información acerca de su enfoque para la formulación de las NIIF.

Este Marco Conceptual no es una NIIF, y por tanto no define normas para ninguna cuestión particular de medida o información a revelar. Ningún contenido de este Marco Conceptual deroga una NIIF específica.

El Consejo reconoce que en un limitado número de casos puede haber un conflicto entre el Marco Conceptual y una NIIF. En esos casos en que exista conflicto, los requerimientos de la NIIF prevalecerán sobre los del Marco Conceptual. No obstante, como el Consejo se guiará por el Marco Conceptual al desarrollar futuras NIIF y en su revisión de las existentes, el número de casos de conflicto entre el Marco Conceptual y las NIIF disminuirá con el tiempo.

El Marco Conceptual se revisará periódicamente, a partir de la experiencia que el Consejo haya adquirido trabajando con él.

Alcance

El Marco Conceptual se ocupa de:

- (a) el objetivo de la información financiera;
- (b) las características cualitativas de la información financiera útil;
- (c) la definición, reconocimiento y medición de los elementos que constituyen los estados financieros; y
- (d) los conceptos de capital y de mantenimiento del capital. (IFAC -IFRS -IASB - IASC, 2009)

3.1 MARCO LEGAL

En el desarrollo del proyecto se hace necesario tener en cuenta un conjunto de normas legales las cuales soportan el manejo legal de la convergencia de normas

internacionales de información financiera, dentro de las más representativas se encuentran.

LEY 1314 DE 13 JULIO 2009

Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. Objetivos de esta ley. Por mandato de esta ley, el Estado, bajo la dirección del Presidente la República y por intermedio de las entidades a que hace referencia la presente ley, intervendrá la economía, limitando la libertad económica, para expedir normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información, que conformen un sistema único y homogéneo de alta calidad, comprensible y de forzosa observancia, por cuya virtud los informes contables y, en particular, los estados financieros, brinden información financiera comprensible, transparente y comparable, pertinente y confiable, útil para la toma de decisiones económicas por parte del Estado, los propietarios, funcionarios y empleados de las empresas, los inversionistas actuales o potenciales y otras partes interesadas, para mejorar la productividad, la competitividad y **el desarrollo armónico de la actividad empresarial de** las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras.

Con tal finalidad, en atención al interés público, expedirá normas de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de información, en los términos establecidos en la presente ley.

Con observancia de los principios de equidad, reciprocidad y conveniencia nacional, con el propósito de apoyar la internacionalización de las relaciones económicas, la acción del Estado se dirigirá hacia la convergencia de tales normas de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de la información, con estándares internacionales de aceptación mundial, con las mejores prácticas y con la rápida evolución de los negocios.

Mediante normas de intervención se podrá permitir u ordenar que tanto el sistema documental contable, que incluye los soportes, los comprobantes y los libros, como los informes de gestión y la información contable, en especial los estados financieros con sus notas, sean preparados, conservados y difundidos electrónicamente. A tal efecto dichas normas podrán determinar las reglas aplicables al registro electrónico de los libros de comercio y al depósito electrónico de la información, que serían aplicables por todos los registros públicos, como el registro mercantil. Dichas normas garantizarán la autenticidad e integridad documental y podrán regular el registro de libros una vez diligenciados.

Parágrafo. Las facultades de intervención establecidas en esta ley no se extienden a las cuentas nacionales, como tampoco a la contabilidad presupuestaria, a la contabilidad financiera gubernamental, de competencia del Contador General de la Nación, o la contabilidad de costos.

⁶**Artículo 2°.** **Ámbito de aplicación.** La presente ley aplica a todas las personas naturales y jurídicas que, de acuerdo con ¹la normatividad vigente, estén obligadas a llevar contabilidad, así como a los contadores públicos, funcionarios y demás personas encargadas de la preparación de estados financieros y otra información financiera, de su promulgación y aseguramiento.

En desarrollo de esta ley y en atención al volumen de sus activos, de sus ingresos, al número de sus empleados, a su forma de organización jurídica o de sus circunstancias

socioeconómicas, el Gobierno autorizará de manera general que ciertos obligados lleven contabilidad simplificada, emitan estados financieros y revelaciones abreviados o que estos sean objeto de aseguramiento de información de nivel moderado.

En desarrollo de programas de formalización empresarial o por razones de política de desarrollo empresarial, el Gobierno establecerá normas de contabilidad y de información financiera para las microempresas, sean personas jurídicas o naturales, que cumplan los requisitos establecidos en los numerales del artículo 499 del Estatuto Tributario.

Parágrafo. Deberán sujetarse a esta ley y a las normas que se expidan con base en ella, quienes sin estar obligados a observarla pretendan hacer valer su información como prueba.

Artículo 3°. ¹ De las normas de contabilidad y de información financiera. Para los propósitos de esta ley, se entiende por normas ¹ de contabilidad y de información financiera el sistema compuesto por postulados, principios, limitaciones, conceptos, normas técnicas generales, normas técnicas específicas, normas técnicas especiales, normas técnicas sobre revelaciones, normas técnicas sobre registros y libros, interpretaciones y guías, que permiten identificar, medir, clasificar, reconocer, interpretar, analizar, evaluar e informar, las operaciones económicas de un ente, de forma clara y completa, relevante, digna de crédito y comparable.

Parágrafo. Los recursos y hechos económicos deben ser reconocidos y revelados de acuerdo con su esencia o realidad económica y no únicamente con su forma legal.

Artículo 4°. Independencia y autonomía de las normas tributarias frente a las de contabilidad y de información financiera. Reglamentado por el Decreto Nacional 2548 de 2014. Las normas expedidas en desarrollo de esta ley, únicamente tendrán efecto

impositivo cuando las leyes tributarias remitan expresamente a ellas o cuando estas no regulen la materia.

A su vez, las disposiciones tributarias únicamente producen efectos fiscales. Las declaraciones tributarias y sus soportes deberán ser preparados según lo determina la legislación fiscal.

Únicamente para fines fiscales, cuando se presente incompatibilidad entre las normas contables y de información financiera y las de carácter tributario, prevalecerán estas últimas.

En su contabilidad y en sus estados financieros, los entes económicos harán los reconocimientos, las revelaciones y conciliaciones previstas en las normas ¹ de contabilidad y de información financiera.

Artículo 5°. ¹ De las normas de aseguramiento de información. Para los propósitos de esta ley, se entiende por normas de aseguramiento de información el sistema compuesto por principios, conceptos, técnicas, interpretaciones y guías, que regulan las calidades personales, el comportamiento, la ejecución del trabajo y los informes de un trabajo de aseguramiento de información. Tales normas se componen de normas éticas, normas de ¹ control de calidad de los trabajos, normas de auditoría de información financiera histórica, normas de revisión de información financiera histórica y ¹ normas de aseguramiento de información distinta de la anterior.

Parágrafo 1°. El Gobierno Nacional podrá expedir normas de auditoría integral aplicables a los casos en que hubiere que practicar sobre las operaciones de un mismo ente diferentes auditorías.

Parágrafo 2°. Los servicios de aseguramiento de la información financiera de que trata este artículo sean contratados con personas jurídicas o naturales, deberán ser prestados bajo la dirección y responsabilidad de contadores públicos.

Artículo 6°. Autoridades de regulación y normalización técnica. Bajo la dirección del Presidente de la República y con respeto de las facultades regulatorias en materia de contabilidad pública a cargo de la Contaduría General de la Nación, los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Comercio, Industria y Turismo, obrando conjuntamente, expedirán principios, normas, interpretaciones y guías de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información, con el fundamento en las propuestas que deberá presentarles el Consejo Técnico de la Contaduría Pública, como organismo de normalización técnica de normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información.

Parágrafo. En adelante las entidades estatales que ejerzan funciones de supervisión, ejercerán sus facultades en los términos señalados en el artículo 10 de la presente ley.

Ver Decreto Nacional 2706 de 2012,

ARTÍCULO 10°. Autoridades de supervisión. Sin perjuicio de las facultades conferidas en otras disposiciones, relacionadas con la materia objeto de esta Ley, en desarrollo de las funciones de inspección, control o vigilancia, corresponde a las autoridades de supervisión:

1. Vigilar que los entes económicos bajo inspección, vigilancia o control, así como sus administradores, funcionarios y profesionales de aseguramiento de información, cumplan con las normas en materia de contabilidad y de información financiera y aseguramiento de información, y aplicar las sanciones a que haya lugar por infracciones a las mismas.

2. Expedir normas técnicas especiales, interpretaciones y guías en materia de contabilidad y de información financiera y de aseguramiento de información. Estas actuaciones administrativas, deberán producirse dentro de los límites fijados en la Constitución, ⁶ en la presente Ley y en las normas que la reglamenten y desarrollen.

Parágrafo: ⁶ Las facultades señaladas en el presente artículo no podrán ser ejercidas por la Superintendencia Financiera de Colombia respecto de emisores de valores que por Ley, en virtud de su objeto social especial, se encuentren sometidos a la vigilancia de otra superintendencia, salvo en lo relacionado con las normas en materia de divulgación de información aplicable a quienes participen en el mercado de valores.

ARTICULO 11°. ⁶ Ajustes Institucionales: Conforme a lo previsto en el artículo 189 de la Constitución Política y demás normas concordantes, el Gobierno Nacional modificará la conformación, estructura y funcionamiento de la Junta Central de Contadores y del Consejo Técnico de la Contaduría Pública, para garantizar que puedan cumplir adecuadamente sus funciones.

Desde la entrada en vigencia de la presente Ley, a los funcionarios y asesores de las entidades a que hace referencia el artículo 6, así como a los integrantes, empleados y contratistas de la Junta Central de Contadores y del Consejo Técnico de la Contaduría Pública, se les aplicará en su totalidad las inhabilidades, impedimentos, incompatibilidades, reglas para manejo de conflictos de interés y demás normas consagradas en la Ley 734 de 2002 o demás normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan.

La Junta Central de Contadores y el Consejo Técnico de la Contaduría Pública contarán con los recursos necesarios para el ejercicio de sus funciones.

La Junta Central de Contadores podrá destinar las sumas que se cobren por concepto de inscripción profesional de los contadores públicos y de las entidades que

presten servicios al público en general propios de la ciencia contable como profesión liberal, por la expedición de tarjetas y registros profesionales, certificados de antecedentes, de las publicaciones y dictámenes periciales de estos organismos.

Los recursos del Consejo Técnico de la Contaduría Pública, que provendrán del presupuesto nacional, se administrarán y ejecutarán por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, a partir del 1 de enero del año 2010.

Parágrafo. En la reorganización a que hace referencia este artículo, por lo menos tres cuartas partes de los miembros del Consejo Técnico de la Contaduría Pública deberán ser contadores públicos que hayan ejercido con buen crédito su profesión. Todos los miembros del Consejo Técnico de la Contaduría Pública deberán demostrar conocimiento y experiencia de más de diez (10) años, en dos (2) o más de las siguientes áreas o especialidades: revisoría fiscal, investigación contable, docencia contable, contabilidad, regulación contable, aseguramiento, derecho tributario, finanzas, formulación y evaluación de proyectos de inversión o negocios nacionales e internacionales.

El Gobierno determinará la conformación del Consejo Técnico de la Contaduría Pública. Para ello, garantizará que el grupo se componga de la mejor combinación posible de habilidades técnicas y de experiencia en las materias a las que hace referencia este artículo, así como en las realidades y perspectivas de los mercados, con el fin de obtener proyectos de normas de alta calidad y pertinencia. Por lo menos una cuarta parte de los miembros serán ⁶ designados por el Presidente de la República, de ternas enviadas por diferentes entidades tales como Asociaciones de Contadores Públicos, Facultades de Contaduría, Colegios de Contadores Públicos y Federaciones de Contadores. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Las ternas serán elaboradas por las anteriores organizaciones, a partir de una lista de elegibles conformada mediante concurso público de méritos que incluyan examen de

antecedentes laborales, examen de conocimientos y experiencia de que trata este artículo.

ARTÍCULO 12°. Coordinación entre entidades públicas. En ejercicio de sus funciones y competencias constitucionales y legales, las diferentes autoridades con competencia sobre entes privados o públicos deberán garantizar que ¹ las normas de contabilidad, de información financiera y aseguramiento de la información de quienes participen en un mismo sector económico sean homogéneos, consistentes y comparables.

Para el logro de este objetivo, las autoridades de regulación y de supervisión obligatoriamente coordinarán el ejercicio de sus funciones. (Congreso de la República de Colombia, 2009)

LEY 905 DE 2004

Por medio de la cual se modifica la Ley 590 de 2000 sobre promoción del desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa colombiana y se dictan otras disposiciones.

La Ley 590 de 2000 adoptó una serie de instrumentos para incentivar la creación de nuevas empresas de tamaño micro, pequeño y mediano y propender por el fortalecimiento de una nueva cultura empresarial que contribuya a una mayor iniciativa de empresas y a la formación del espíritu emprendedor de las nuevas generaciones. La Ley 905 de 2004 (2 de agosto) modificó la ley 590 de 2000. (CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, 2004)

⁶**ARTÍCULO 1o.** El literal b) del artículo 1o de la Ley 590 de 2000 quedará así:

b) Estimular la promoción y formación de mercados altamente competitivos mediante el fomento a la permanente creación y funcionamiento de la mayor cantidad de micro, pequeñas y medianas empresas, MiPymes.

ARTICULO 2º. El artículo 2o de la Ley 590 de 2000 quedará así:

Artículo 2o. Definiciones. Para todos los efectos, se entiende por micro incluidas las Famiempresas pequeña y mediana empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicio, rural o urbano, que responda a dos (2) de los siguientes parámetros:

1. Mediana empresa:

a) Planta de personal entre cincuenta y uno (51) y doscientos (200) trabajadores,
o

b) <Ajuste de salarios mínimos en términos de UVT por el artículo 51 de la Ley 1111 de 2006. El texto con el nuevo término es el siguiente:> Activos totales por valor entre 100.000 a 610.000 UVT.

2. Pequeña empresa:

a) Planta de personal entre once (11) y cincuenta (50) trabajadores, o

b) Activos totales por valor entre quinientos uno (501) y menos de cinco mil (5.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

2. Pequeña empresa:

a) ¹ Planta de personal entre once (11) y cincuenta (50) trabajadores, o

b) ¹ Activos totales por valor entre quinientos uno (501) y menos de cinco mil (5.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Parágrafo. Los estímulos beneficios, planes y programas consagrados en la presente ley, se aplicarán igualmente a los artesanos colombianos, y favorecerán el cumplimiento de los preceptos del plan nacional ⁴ de igualdad de oportunidades para la mujer. (CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA, 2004)

3. DISEÑO DE LA INVESTIGACION

La propuesta para obtener el título de Administradora Financiera se fundamenta en un enfoque investigativo centrado en la problemática que revela la necesidad de que las pymes incorporen procesos relacionados con la Sección 7 de las Normas Internacionales ² de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para Pymes), mediado en un análisis de la sección 07 de las NIIF Flujo de efectivo y la importancia en la administración financiera

La primera etapa de este proceso implica un estudio exhaustivo de ² la Sección 7 de las NIIF para Pymes, que servirá como base para fundamentar la investigación. Se busca extraer conceptos y fundamentos que orienten y permitan reconocer los elementos ⁵ esenciales al diseñar una guía modelo. Esta guía, fundamental para comprender la Sección 7 de las NIIF para Pymes, proporcionará pautas útiles para la elaboración de manuales adaptados a las características específicas de cada empresa.

La metodología de investigación propuesta es cualitativa, enfocándose en el estudio de la normatividad relacionada con las ² políticas contables para las Pymes, con especial atención a los elementos y alcance de la Sección 7 de las NIIF para Pymes. El análisis resultante ⁵ permitirá comprender a fondo los conceptos y fundamentos que respaldan esta sección, abordando temas como políticas contables, estimaciones y errores.

El trabajo investigativo se estructura en fases que responden a la problemática planteada, buscando el reconocimiento de los elementos y alcance de ⁵ la Sección 7 de las NIIF para Pymes. La propuesta contempla un enfoque descriptivo, aprovechando referencias objetivas y medios de información claros para obtener resultados sustentados en el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los estados financieros, especialmente en lo referente a los flujos de efectivo.

En resumen, el trabajo propuesto busca proporcionar una guía integral, respaldada por la normativa, que facilite el proceso de reconocimiento y ⁵ aplicación de la Sección 7 de las NIIF para Pymes en el ámbito contable y financiero de las pymes en la gestión de una excelente administración financiera para la toma de decisiones.

4. DESARROLLO DEL TRABAJO DE GRADO

Fase I Analizar la ¹ Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) en relación con el Estado de Flujos de Efectivo y su relevancia específica para las empresas clasificadas en los grupos II y III, según ² la Sección 7 de las NIIF para Pymes.

⁷ Tabla 1. Estudio de la norma internacional de información financiera NIIF, sobre el Estado de Flujos de Efectivo y la importancia en las empresas para el grupo II y III según sección 7 NIIF Pymes.

Tipo	Elementos
Actividades	<ul style="list-style-type: none"> • Actividad 1 Estudio de la norma internacional de información financiera NIIF, sobre el Estado de Flujos de Efectivo y la importancia en las empresas para el grupo II y III según sección 7 NIIF Pymes. • Empresas del Grupo 2 y Grupo 3 • Conexión a internet • Computador
Recursos	<ul style="list-style-type: none"> • Word, Power Point, Excel • Google • Web sector contable, organismos y blogs, wikis alusivas a las NIIF y Políticas Contables. • Documentación referenciada en las citas bibliográficas. Navegador Web
Resultados	<ul style="list-style-type: none"> • Se genere el estudio de la sección 7 NIIF Pymes, mediante la disertación de la norma, conforme a la sección 10 NIIF y referente a las pautas dadas en el marco conceptual y la legislación Colombiana, con el objetivo de tener claridad sobre sus fundamentos, conceptos y elementos que dicta el estándar internacional y así poder seguir con la segunda fase el cual se dictar los elementos que se deben tener en cuenta para diseñar un manual de políticas contables para las empresas del grupo 2 y 3.

Nota: Tabla elaborada por el autor a partir de análisis sobre las NIIF Sección 10 Pymes

⁷ Estudio de la norma internacional de información financiera NIIF, sobre el Estado de Flujos de Efectivo y la importancia en las empresas para el grupo II y III según sección 7 NIIF Pymes.

Primera fase: Estudiar la sección 7 NIIF Pymes sobre estado de flujo de efectivo, las cuales están determinadas conforme al marco conceptual para el Grupo 2 Pymes y Grupo 3 Micro Pymes, este análisis se ejecutó conforme a un enfoque metodológico cualitativo el cual se reconocieron los elementos que deben contener las Políticas

Contables y así disponer con elementos precisos, para el desarrollo de la segunda fase y el cual se describe de manera resumida al momento de presentar el estado de flujos de efectivo.

En esta fase contiene el análisis hecho a la sección que está constituida y establecida acorde a las pautas emitidas por el IASB el cual presenta el objetivo de la información financiera, los marcos conceptuales, los cuales están encaminados para percibir las bases que se orientan en los aspectos financieros y contables y el uso de estas para ser incorporadas a los procesos contables y financieros del ente económico.

Alcance

Esta sección ⁵ establece la información a incluir en un estado de flujos de efectivo y ² cómo presentarla. El estado de flujos de efectivo proporciona información ² sobre los cambios en el efectivo y equivalentes al efectivo [véase el párrafo 7.2] de una entidad durante el periodo sobre el que se informa, mostrando por separado los cambios según procedan de actividades de operación [véase el párrafo 7.4], actividades de inversión [véase el párrafo 7.5] y actividades de financiación [véase el párrafo 7.6].

Equivalentes al efectivo

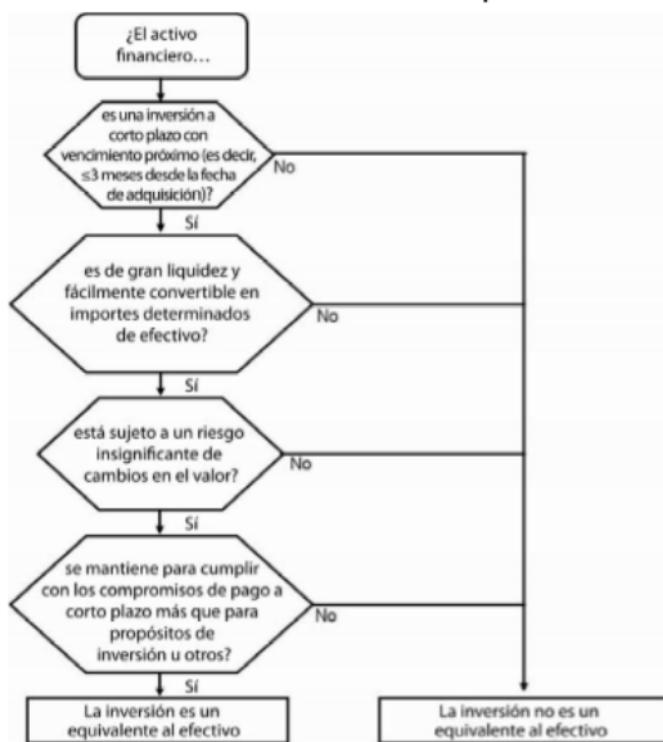
² 7.2 Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión u otros. Por tanto, una inversión cumplirá las condiciones de equivalente al efectivo solo cuando tenga vencimiento próximo, por ejemplo de tres meses o menos desde la fecha de adquisición. Los sobregiros bancarios se consideran normalmente actividades de financiación similares a los préstamos. Sin embargo, si son reembolsables a petición de la otra parte y forman una parte integral de la gestión de efectivo de una entidad, ² los sobregiros bancarios son componentes del efectivo y equivalentes al efectivo. (IFAC -IFRS -IASB - IASC, 2009)

Ilustración 1 Estado de Flujo de Efectivo, juicios profesionales necesarios para clasificar un activo financiero como equivalente al efectivo.

Fuente: (IFAC -IFRS -IASB - IASC, 2009)

Módulo 7: Estados de Flujos de Efectivo

Gráfico 1: Árbol de decisión. Clasificación de equivalentes al efectivo



Los flujos de efectivo no incluirán ninguna transferencia entre las partidas que constituyen el efectivo y equivalentes al efectivo, puesto que estos componentes son parte de la gestión de efectivo de la entidad más que de sus **actividades de operación, de inversión o financiación**.

La gestión de efectivo comprende, entre otras cosas, la inversión de los sobrantes de efectivo en una cuenta bancaria, que se considera un equivalente al efectivo.

Ejemplos: equivalentes al efectivo Ej 4 Una entidad posee efectivo en un depósito a plazo fijo con una tasa fija a dos meses (5 por ciento anual) en un banco comercial. Si la entidad retira el capital antes de su vencimiento, renunciará a una parte insignificante de los intereses. Al vencimiento, la entidad espera utilizar el importe recibido para liquidar las obligaciones con sus acreedores comerciales.

El depósito a plazo fijo es un equivalente al efectivo: es a corto plazo (dos meses desde el inicio), es de gran liquidez (se puede retirar en cualquier momento), es fácilmente convertible en un importe determinado de efectivo (capital más el interés acumulado específico) y está sujeto a un riesgo insignificante de cambios en el valor (es poco probable que un instrumento a tasa fija con un vencimiento a dos meses experimente cambios significativos en su valor frente a los cambios en las tasas de interés del mercado, y la penalización por el rescate anticipado es insignificante). Además, está previsto que se utilice para cumplir con los compromisos de pago en efectivo a corto plazo.

Ej 5 Una entidad adquiere un bono del estado con tasa fija (5 por ciento anual) a tres años en un mercado activo, dos meses antes de la fecha de vencimiento del bono. Al vencimiento, la entidad espera utilizar el importe recibido para liquidar las obligaciones con sus acreedores comerciales.

La calificación crediticia de la deuda estatal es AAA. La inversión en el bono del estado con calificación AAA es un equivalente al efectivo: es a corto plazo (se adquirió dos meses antes de la fecha de vencimiento), es de gran liquidez (se puede negociar en un mercado activo) y es fácilmente convertible en un importe determinado de

efectivo (capital más el interés acumulado específico al vencimiento en dos meses o antes de su vencimiento a precio de mercado, porque el instrumento contiene flujos de efectivo contractuales fijos que se encuentran próximos al vencimiento y la calificación de la deuda estatal es AAA).

Es probable que la variabilidad en el valor razonable del instrumento sea insignificante y esté sujeta a un riesgo insignificante de cambios en el valor (es poco probable que un instrumento a tasa fija con un vencimiento a dos meses experimente cambios significativos en su valor frente a los cambios en las tasas de interés del mercado, y la penalización por el rescate anticipado suele ser insignificante). Además, está previsto que se utilice para cumplir con los compromisos de pago en efectivo a corto plazo.

Ej 6 La cuenta de cheques de una entidad en un banco comercial fluctúa entre saldos positivos y sobregiros conforme al ciclo de cobros y pagos en efectivo de la entidad. El sobregiro se paga cuando se lo solicita. El sobregiro bancario es un equivalente al efectivo: se reembolsa cuando se reclama el pago y forma parte integral de la gestión de efectivo de la entidad.

Ejemplos: ni efectivo ni equivalentes al efectivo

Ej 7 Una entidad tiene una línea de crédito (sobregiro) aprobada previamente en un banco de hasta 10.000 u.m. Dado que la entidad nunca ha utilizado el sobregiro, el saldo de la cuenta es cero. Debido a que la entidad nunca ha utilizado la facilidad de sobregiro bancario, este no parece formar parte integral de la gestión de efectivo de la entidad, aunque esté disponible. No constituye efectivo ni equivalente al efectivo.

Ej 8 Una entidad adquiere un bono del estado con tasa fija (5 por ciento anual) a tres años en un mercado activo, dos meses antes de la fecha de vencimiento del bono. La

entidad mantiene el instrumento para especular con los cambios en las tasas de interés del mercado. Dado que la inversión se mantiene con fines especulativos (y no para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo), no constituye efectivo ni equivalente al efectivo.

Ej 9 Una entidad posee efectivo en un depósito a plazo fijo con una tasa fija a cinco años (5 por ciento anual) en un banco comercial. A la fecha sobre la que se informa, el depósito a tasa fija se encuentra a dos meses de su vencimiento. Si la entidad retira el capital antes de su vencimiento, renunciará a todos los intereses. Al vencimiento, la entidad espera utilizar el importe recibido para liquidar las obligaciones con sus acreedores comerciales.

La inversión no constituye efectivo ni equivalente al efectivo, dado que han transcurrido casi cinco años desde que la entidad hizo el depósito (es decir, no es de corto plazo).

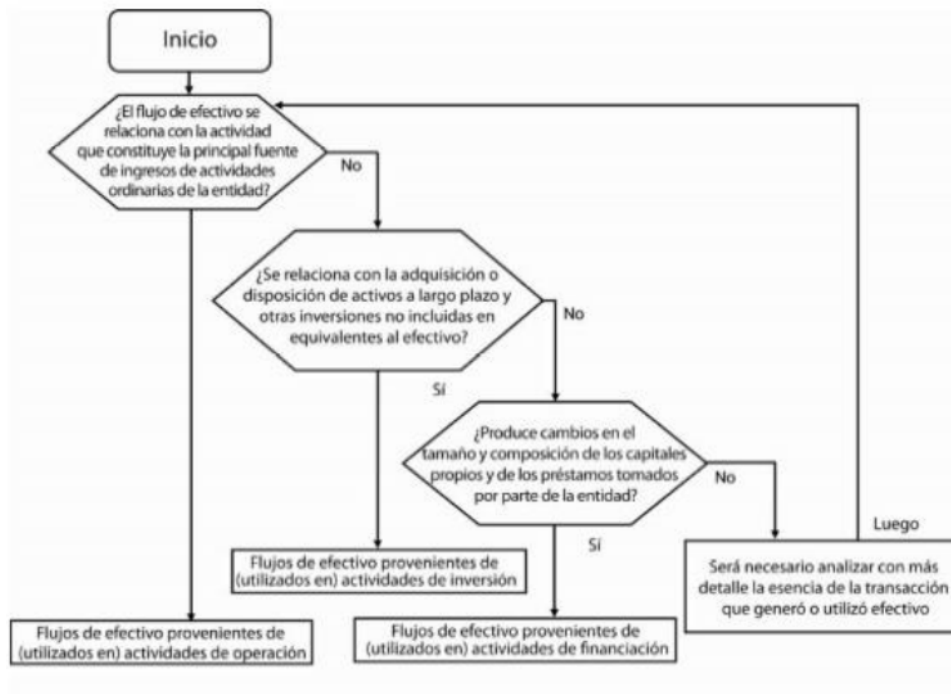
Nota: En este caso, es irrelevante que el depósito se encuentre a solo dos meses de su vencimiento en la fecha sobre la que se informa.

5 Información a presentar en el estado de flujos de efectivo

7.3 Una entidad presentará un estado de flujos de efectivo [véanse los párrafos 3.2 y 3.17] que muestre los flujos de efectivo habidos durante el periodo sobre el que se informa, clasificados por actividades de operación [véase el párrafo 7.4], actividades de inversión [véase el párrafo 7.5] y actividades de financiación [véase el párrafo 7.6]. (IFAC -IFRS -IASB - IASC, 2009)

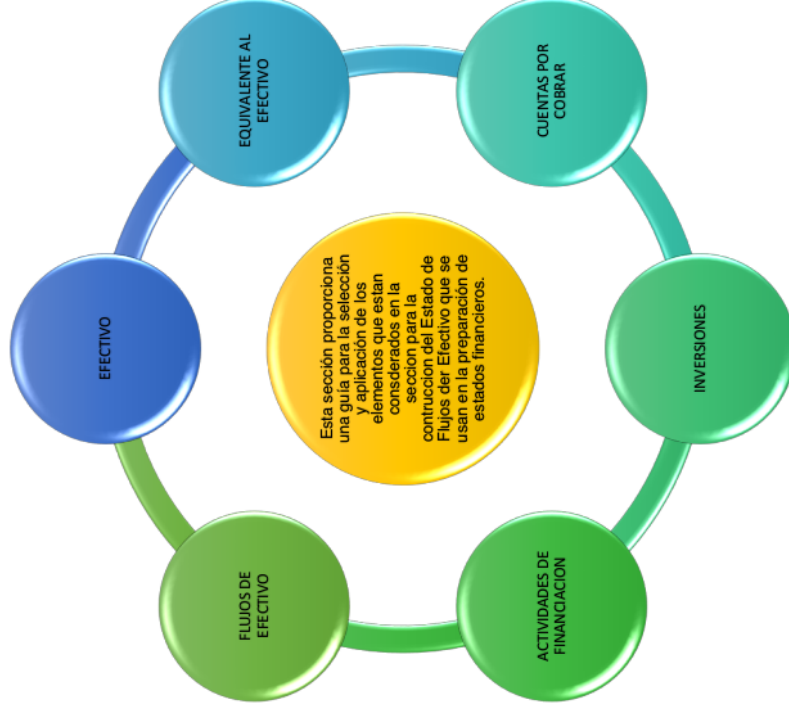
Ilustración 2 Guía general para clasificar los flujos de efectivo entre las actividades de operación, inversión y financiación de acuerdo con la NIIF para las PYMES.

Gráfico 2: Árbol de decisión. Clasificación de flujos de efectivo entre actividades



Fuente: (IFAC -IFRS -IASB - IASC, 2009)

Ilustración 4 ALCANCE DE LA NORMA SECCIÓN 7 EN LA PRESENTACION DE STADOS FINANCIEROS PARA LA ADMINISTRACION FINANCIERA



FUENTE: SECCIÓN 7 NIIF PYMES (IFAC -IFRS -IASB - IASC, 2009)

ELABORADO POR:
Oficina de Investigaciones

REVISADO POR:
soporte al sistema integrado de gestión

APROBADO POR: Asesor de planeación
FECHA APROBACION:

Ilustración 5 Conceptos Sección 7 Clasificaciones

2

ACTIVIDADES DE INVERSION

ACTIVIDADES DE FINANCIACION

ACTIVIDADES DE OPERACION

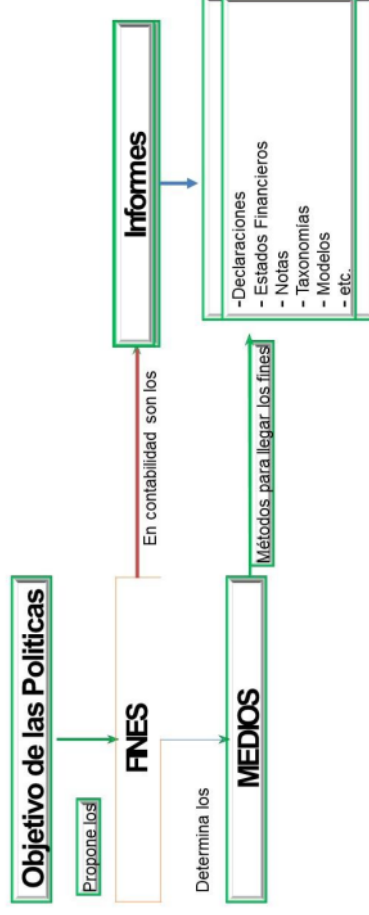
FUENTE: SECCIÓN 7 NIIF PYMES (IFAC -IFRS -IASB - IASC, 2009)

ELABORADO POR:
Oficina de Investigaciones

REVISADO POR:
soporte al sistema integrado de gestión

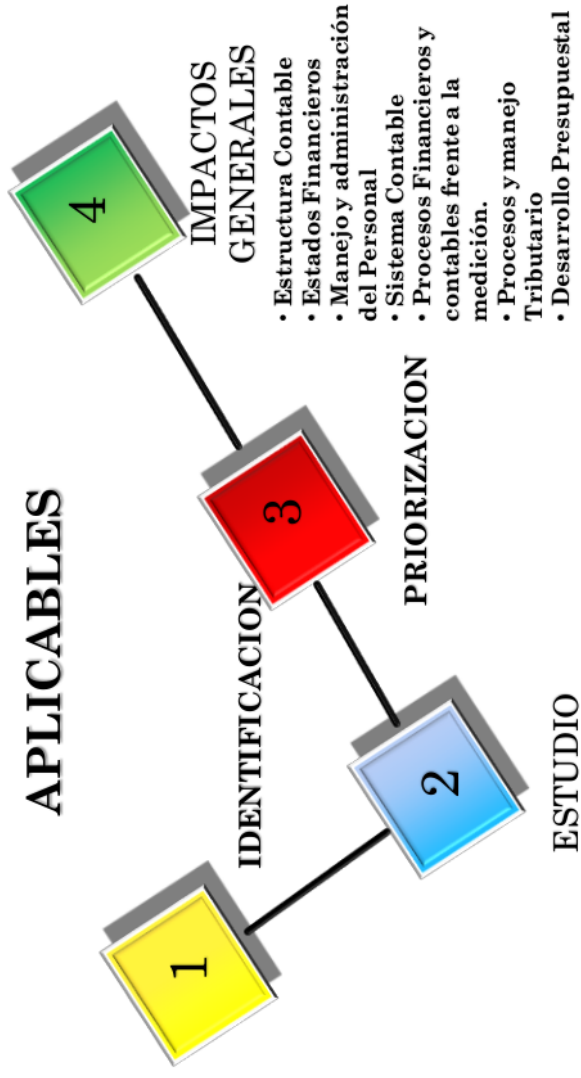
APROBADO POR: Asesor de planeación
FECHA APROBACION:

Ilustración 6 Relación Políticas Contables su fin y medio en el Estado de Flujos de Efectivo



FUENTE: (Rincon, 2010)

Ilustración 7 Relación Políticas Contables su fin y medio en el Estado de Flujos de Efectivo



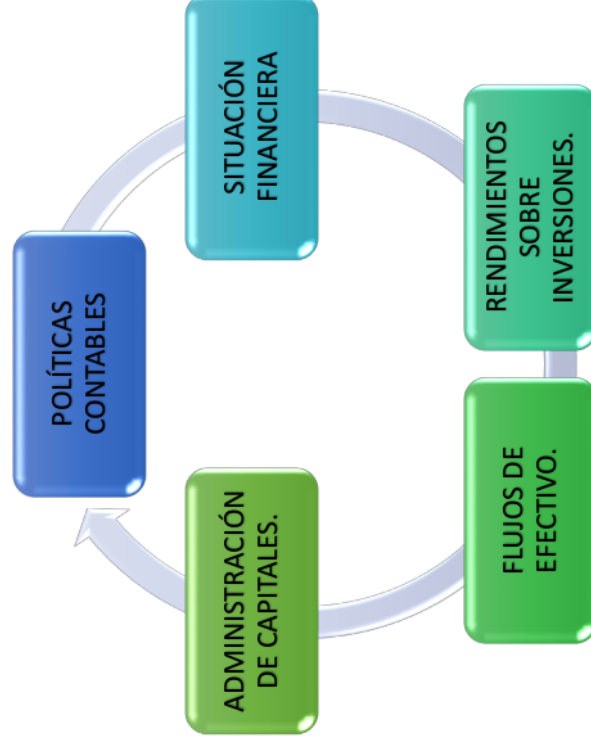
Fuente: (Leguizamón & Angarita, 2018)

ELABORADO POR:
Oficina de Investigaciones

REVISADO POR:
soporte al sistema integrado de gestión

APROBADO POR: Asesor de planeación
FECHA APROBACION:

Ilustración 8 ENFOQUE DE LAS POLÍTICAS CONTABLES EN LAS EMPRESAS PYMES PARA LOS FLUJOS DE EFECTIVO.



Fuente: Autores

FASE II Identificar de manera detallada los elementos clave que deben ser considerados al presentar el Estado de Flujos de Efectivo, siguiendo las políticas contables establecidas para las Pequeñas y Medianas Empresas (Pymes).

Tabla 2. Examinar los elementos claves que deben contener la guía al momento de presentar el estado de Flujos de Efectivo conforme a las políticas contables para las Pymes.

Tipo	Elementos
Actividades	<ul style="list-style-type: none"> Actividad 1 Examinar los elementos claves que deben contener la guía al momento de presentar el estado de Flujos de Efectivo conforme a las políticas contables para las Pymes.
Recursos	<ul style="list-style-type: none"> Empresas del Grupo 2 y Grupo 3 Conexión a internet Computador Word, Power Point, Excel Google Web sector contable, organismos y blogs, wikis alusivas a las NIIF y Políticas Contables. Documentación referenciada en las citas bibliográficas. Navegador Web
Resultados	<ul style="list-style-type: none"> Reconocer los elementos fundamentales y principios que deben tener las Secciones de las NIIF para que puedan ser conocidos e implementados en los procesos contables y financieros y en el uso de estos al momento de establecer las pautas mediante políticas contables que regirán la ciencia contable.

Nota: Tabla elaborada por el autor a partir de análisis sobre las NIIF Sección 10 Pymes

En la segunda fase, se lleva a cabo una inspección detallada de los elementos clave que deben incluirse en la guía al momento de presentar el estado de flujos de efectivo conforme a las políticas contables para las Pymes.

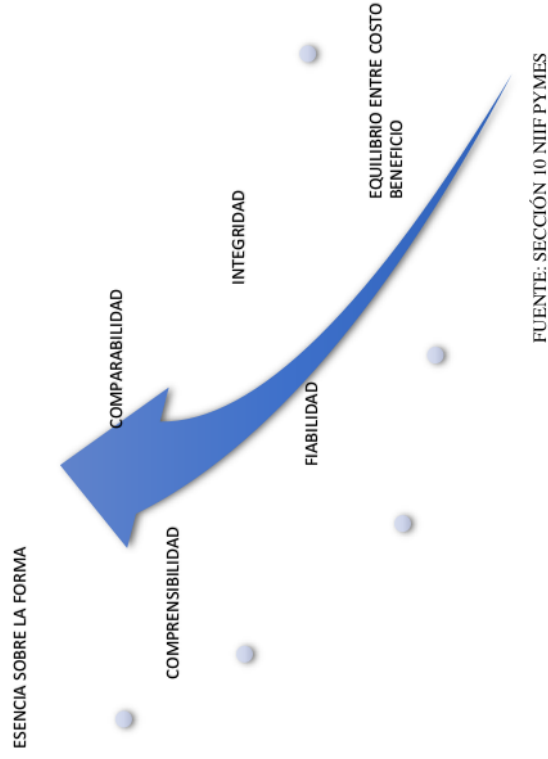
Durante esta fase de inspección, se describen los elementos fundamentales necesarios para adoptar la Sección 7 de las Normas Internacionales ² de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF Pymes). Estos elementos son esenciales para el desarrollo del reconocimiento de los aspectos cualitativos de los estados financieros o de la información financiera, así como para comprender los

componentes que constituyen el reconocimiento y el objetivo general de los estados financieros.

En este contexto, se detallarán los criterios y directrices específicos que deben seguirse al aplicar ⁵ la Sección 7 de las NIIF Pymes, haciendo hincapié en la importancia de capturar de manera adecuada los flujos de efectivo derivados de las operaciones, inversiones y financiamientos. Además, se abordarán los aspectos cualitativos relacionados con la presentación fiel de la información financiera y la relevancia de estos elementos para los usuarios de los estados financieros.

La ampliación de esta fase incluirá un enfoque en la interpretación y aplicación de los principios contables, buscando clarificar cómo estos elementos fundamentales impactan la elaboración y presentación del estado de flujos de efectivo. Asimismo, se destacará la relevancia de adaptar estas políticas contables a las características específicas de las Pymes, reconociendo la diversidad y complejidad de las operaciones dentro de este sector empresarial.

Ilustración 10 Características Cualitativas que deben contener las Políticas Financieras en la Presentación del Estado Flujo de Efectivo y el desarrollo de los procesos de la Administración Financiera



Para el desarrollo e implementación efectiva de los conceptos y elementos, así como para determinar el alcance adecuado de la Sección 7 de las Normas Internacionales ² de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF Pymes), es esencial centrarse en la creación de pautas claras y en la definición precisa del alcance del flujo de efectivo, considerando las indicaciones adicionales de la Sección 10.

Plan Único de Cuentas:

Se procede a definir un Plan Único de Cuentas adaptado a los elementos y rubros específicos que componen el Estado de Flujos de Efectivo. Este plan garantizará una estructura contable coherente y alineada con las ⁵ normativas contables vigentes, permitiendo una correcta clasificación y presentación de ⁵ las actividades de operación, inversión y financiación.

Políticas ⁵ de Materialidad:

⁵ Se establecen políticas de materialidad específicas para el manejo, origen y uso del efectivo y ³ sus equivalentes. Estas políticas determinarán los límites y criterios para identificar qué ³ información relacionada con el flujo de efectivo es significativa y relevante para los usuarios de los estados financieros, contribuyendo así a la transparencia y comprensión de la situación financiera.

Políticas de Presentación de Estados Financieros:

Se definen políticas detalladas en relación con la presentación del Estado de Flujos de Efectivo. Estas políticas asegurarán que la información se presente de manera clara, comprensible y comparativa, cumpliendo con los requisitos de la Sección 7 y otros estándares aplicables. Se prestará especial atención a las notas explicativas para proporcionar detalles adicionales y contexto.

Políticas de Reconocimiento y Medición:

ELABORADO POR:
Oficina de Investigaciones

REVISADO POR:
soporte al sistema integrado de gestión

APROBADO POR: Asesor de planeación
FECHA APROBACION:

Se desarrollan políticas sólidas para el reconocimiento y la medición de las fuentes y usos de efectivo. Esto implica establecer criterios específicos para identificar y registrar las transacciones financieras, así como determinar la dirección estratégica de la empresa en términos de gestión de efectivo. Estas políticas se alinearán con los principios de la Sección 7 y considerarán las disposiciones de la Sección 10 para garantizar coherencia y conformidad.

La ampliación de estas políticas deberá abordar casos prácticos, escenarios específicos y consideraciones detalladas para garantizar su aplicabilidad en contextos empresariales variados y dinámicos. Este enfoque detallado y contextualizado será crucial para la correcta implementación de las políticas contables en relación con el flujo de efectivo, fortaleciendo así la gestión financiera y la transparencia en la presentación de estados financieros.

Ilustración 11 Definición de puntos claves para el desarrollo de Políticas Contables.



Fuente: Autores

Ilustración 12 Principios Fundamentales - Actividades de operación.

- Principal **2** actividades productoras de ingresos de la empresa.
- Entradas de efectivo por venta de bienes y prestación de servicios
- Salida de efectivo por pago a proveedores de bienes y servicios.

- Principales actividades productoras de ingresos de la empresa.
- Entradas de efectivo por venta de bienes y prestación de servicios
- Salida de efectivo por pago a proveedores de bienes y servicios.

• Fuente: Autores

Ilustración 13 Principios Fundamentales - Actividades de financiación.

- **Principales actividades productoras de ingresos de la empresa.**
- **Entradas de efectivo por venta de bienes y prestación de servicios**
- **Salida de efectivo por pago a proveedores de bienes y servicios.**

Fuente: Autores

Ilustración 14 Principios Fundamentales - Actividades de inversión.

- **Adquisiciones y aplicaciones de activos de largo plazo y de otras inversiones no consideradas equivalentes al efectivo**
- **Salidas de efectivo para adquirir acciones o instrumentos de otras empresas.**
- **Entrada de efectivo por la venta de inmuebles.**

Fuente: Autores

Actividades de operación

7.4 Las actividades de operación son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos de actividades ordinarias de la entidad. Por ello, los flujos de efectivo de actividades de operación generalmente proceden de las transacciones y otros sucesos y condiciones que entran en la determinación del resultado. Son ejemplos de flujos de efectivo por actividades de operación los siguientes:

- (a) Cobros procedentes de las ventas de bienes y prestación de servicios.
- (b) Cobros procedentes de regalías, cuotas, comisiones y otros ingresos de actividades ordinarias.
- (c) Pagos a proveedores de bienes y servicios.
- (d) Pagos a los empleados y por cuenta de ellos.
- (e) Pagos o devoluciones del impuesto a las ganancias, a menos que puedan clasificarse específicamente dentro de las actividades de inversión y financiación.
- (f) Cobros y pagos procedentes de inversiones, préstamos y otros contratos mantenidos con propósito de intermediación o para negociar que sean similares a los inventarios adquiridos específicamente para revender.

Algunas transacciones, tales como la venta de una partida de propiedades, planta y equipo por una entidad manufacturera, pueden dar lugar a una ganancia o pérdida que se incluye en el resultado. Sin embargo, los flujos de efectivo relacionados con estas transacciones son flujos de efectivos procedentes de actividades de inversión. (IFAC - IFRS - IASB - IASC, 2009)

Actividades de financiación

7.6 Actividades de financiación son las actividades que dan lugar a cambios en el tamaño y composición de los capitales aportados y de los préstamos tomados de una entidad. Son ejemplos de flujos de efectivo por actividades de financiación:

- (a) Cobros procedentes de la emisión de acciones u otros instrumentos de capital.
- (b) Pagos a los propietarios por adquirir o rescatar las acciones de la entidad.
- (c) Cobros procedentes de la emisión de obligaciones, préstamos, pagarés, bonos, hipotecas y otros préstamos a corto o largo plazo.
- (d) Reembolsos de los importes de préstamos.
- (e) Pagos realizados por un arrendatario para reducir la deuda pendiente relacionada con un arrendamiento financiero. (IFAC -IFRS -IASB - IASC, 2009)

Actividades de inversión

7.5 Actividades de inversión son las de adquisición y disposición de activos a largo plazo, y otras inversiones no incluidas en equivalentes al efectivo. Ejemplos de flujos de efectivo por actividades de inversión son:

- (a) Pagos por la adquisición de propiedades, planta y equipo (incluidos trabajos realizados por la entidad para sus propiedades, planta y equipo), activos intangibles y otros activos a largo plazo.
- (b) Cobros por ventas de propiedades, planta y equipo, activos intangibles y otros activos a largo plazo.
- (c) Pagos por la adquisición de instrumentos de patrimonio o de deuda emitidos por otras entidades y participaciones en negocios conjuntos (distintos de los pagos por esos instrumentos clasificados como equivalentes al efectivo, o mantenidos para intermediación o negociar).

(d) Cobros por la venta de instrumentos de patrimonio o de deuda emitidos por otras entidades y participaciones en negocios conjuntos (distintos de los cobros por esos instrumentos clasificados como equivalentes de efectivo o mantenidos para intermediación o negociar).

(e) Anticipos de efectivo y préstamos a terceros.

(f) Cobros procedentes del reembolso de anticipos y préstamos a terceros.

(g) Pagos procedentes de contratos de futuros, a término, de opción y de permuta financiera, excepto cuando los contratos se mantengan por intermediación o para negociar, o cuando los pagos se clasifiquen como actividades de financiación.

(h) Cobros procedentes de contratos de futuros, a término, de opción y de permuta financiera, excepto cuando los contratos se mantengan por intermediación o para negociar, o cuando los cobros se clasifiquen como actividades de financiación.

Cuando un contrato se contabiliza como una cobertura (véase la Sección 12 Otros Temas relacionados con los Instrumentos Financieros), una entidad clasificará los flujos de efectivo del contrato de la misma forma que los flujos de efectivo de la partida que está siendo cubierta. (IFAC -IFRS -IASB - IASC, 2009)

Este cuadro comparativo resume las diferencias clave ² entre las actividades de operación, inversión y financiación en términos de flujos de efectivo y proporciona ejemplos ilustrativos para cada categoría. Las actividades de operación están relacionadas con los ingresos y gastos diarios de la entidad, las actividades de inversión abordan la adquisición y disposición de activos a largo plazo, mientras que las actividades de financiación involucran cambios en la estructura de capital y préstamos de la entidad.

Tabla 3 Cuadro comparativo de la sección 07 de las NIIF Flujo de efectivo y la importancia en la administración financiera.

Actividades	Flujos de Efectivo	Ejemplos
<i>Operación</i>	Ingresos y egresos derivados de las actividades centrales de la entidad, afectando el resultado.	- Cobros por ventas de bienes y servicios. Cobros de regalías, cuotas y comisiones. - Pagos a proveedores y empleados. - Pagos o devoluciones de impuestos a las ganancias.
<i>Inversión</i>	Adquisición y disposición de activos a largo plazo y otras inversiones no equivalentes al efectivo.	- Pagos por adquisición de propiedades, planta y equipo. - Cobros por ventas de activos a largo plazo. - Pagos y cobros por instrumentos de patrimonio o deuda emitidos por otras entidades. - Anticipos y préstamos a terceros.
<i>Financiación</i>	Cambios en el tamaño y composición de los capitales aportados y préstamos.	- Cobros por emisión de acciones o instrumentos de capital. - Pagos a propietarios por adquirir o rescatar acciones. - Cobros por emisión de obligaciones, préstamos, bonos, etc. - Reembolsos de préstamos. - Pagos para reducir deuda pendiente por arrendamientos financieros.

1 Información sobre flujos de efectivo procedentes de actividades de operación

2 7.7 La presentación de los flujos de efectivo procedentes de actividades de operaciones por parte de una entidad se realiza mediante el uso de dos métodos: el método indirecto y el método directo.

(a) Método Indirecto:

En este enfoque, el resultado neto se ajusta para reflejar los efectos de las transacciones no monetarias, así como cualquier pago diferido, acumulaciones o devengos por cobros y pagos relacionados con operaciones pasadas o futuras. Además, se ajustan **2** las partidas de ingreso o gasto asociadas con **1** los flujos de efectivo de actividades de inversión o financiación. Este método ofrece una visión **1** del flujo de efectivo neto derivado de las actividades operativas después de considerar diversos ajustes.

(b) Método Directo:

En este método, se revelan las principales categorías de cobros y pagos de manera bruta. Es decir, se proporciona un desglose detallado de los flujos de efectivo relacionados con actividades operativas, permitiendo una visión directa de las transacciones monetarias. Esto implica presentar de forma clara los ingresos recibidos de clientes, pagos a proveedores, pagos a empleados y otros elementos relevantes sin ajustes por transacciones no monetarias.

Ambos métodos ofrecen enfoques válidos para presentar los flujos de efectivo, y la elección entre ellos depende de la preferencia y práctica de la entidad. Aunque el método indirecto es más comúnmente utilizado, el método directo proporciona una transparencia adicional al detallar específicamente las transacciones de efectivo relacionadas con las operaciones. La elección del método se basará en consideraciones de claridad, relevancia y cumplimiento con las normativas contables. (IFAC -IFRS -IASB - IASC, 2009)

FASE III Establecer las directrices fundamentales que la Sección 7 de las NIIF para Pymes, enfocada en el desarrollo del Estado de Flujos de Efectivo, asegurando su alineación con las políticas contables y financieras específicas para Pymes, con un enfoque centrado en la administración financiera.

Tabla 4. *Constituir las pautas que deben incorporar la Sección 7 en el desarrollo del Estado de Flujos de efectivo conforme a las políticas contables para Pymes.*

Tipo	Elementos
Actividades	<ul style="list-style-type: none"> Actividad 1 Constituir las pautas que deben incorporar la Sección 7 en el desarrollo del Estado de Flujos de efectivo conforme a las políticas contables para Pymes.
Recursos	<ul style="list-style-type: none"> Empresas del Grupo 2 y Grupo 3 Conexión a internet Computador Word, Power Point, Excel Google Web sector contable, organismos y blogs, wikis alusivas a las NIIF y Políticas Contables. Documentación referenciada en las citas bibliográficas. Navegador Web
Resultados	<ul style="list-style-type: none"> Se establece de manera gráfica como se debe instaurar las pautas que deben incorporar la Sección 7, NIIF para Pymes, estimaciones y errores, NIIF para Pymes para las empresas para la presentación del estado de flujos de efectivo.

Nota: Tabla elaborada por el autor a partir de análisis sobre las NIIF Sección 10 Pymes

En la tercera fase, se establecen pautas fundamentales que deben incorporarse de manera específica en el desarrollo del Estado de Flujos de Efectivo, conforme a las políticas contables dirigidas a las Pequeñas y Medianas Empresas (Pymes), siguiendo las directrices de la Sección 7 de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes (NIIF para Pymes).

El modelo guía que se propone debe abordar detalladamente las siguientes políticas contables, enfocándose en la presentación del Estado de Flujos de Efectivo:

Manejo de la Moneda Local y Divisas:

Establecer criterios para la conversión y presentación de flujos de efectivo en moneda local y divisas extranjeras.

Elección del ⁹ Sistema de Control de Costos:

Definir el sistema de control de costos a utilizar y su impacto en la presentación de flujos de efectivo.

Método para Ofrecer Descuentos:

Detallar el método utilizado para ofrecer descuentos en operaciones comerciales y su reflejo en los flujos de efectivo.

Método para Calcular Ingresos Financieros en Ventas a Plazos:

Especificar el método para calcular y reconocer ingresos financieros asociados con ventas a plazos.

Método para Calcular y Medir Rubros Financieros:

Definir el enfoque para calcular y medir rubros financieros relevantes en la presentación de flujos de efectivo.

Métodos de Registro Contable:

Establecer procedimientos para los registros contables manuales que impactan los flujos de efectivo.

Periodicidad para Desarrollar Ajustes:

Determinar la periodicidad y criterios para realizar ajustes que afectan los flujos de efectivo.

Método de Valorización:

Especificar el método de valorización aplicado a diferentes activos y pasivos.

Política de Revelación de Coberturas:

Detallar la política de revelación de instrumentos financieros y coberturas utilizada en los estados financieros.

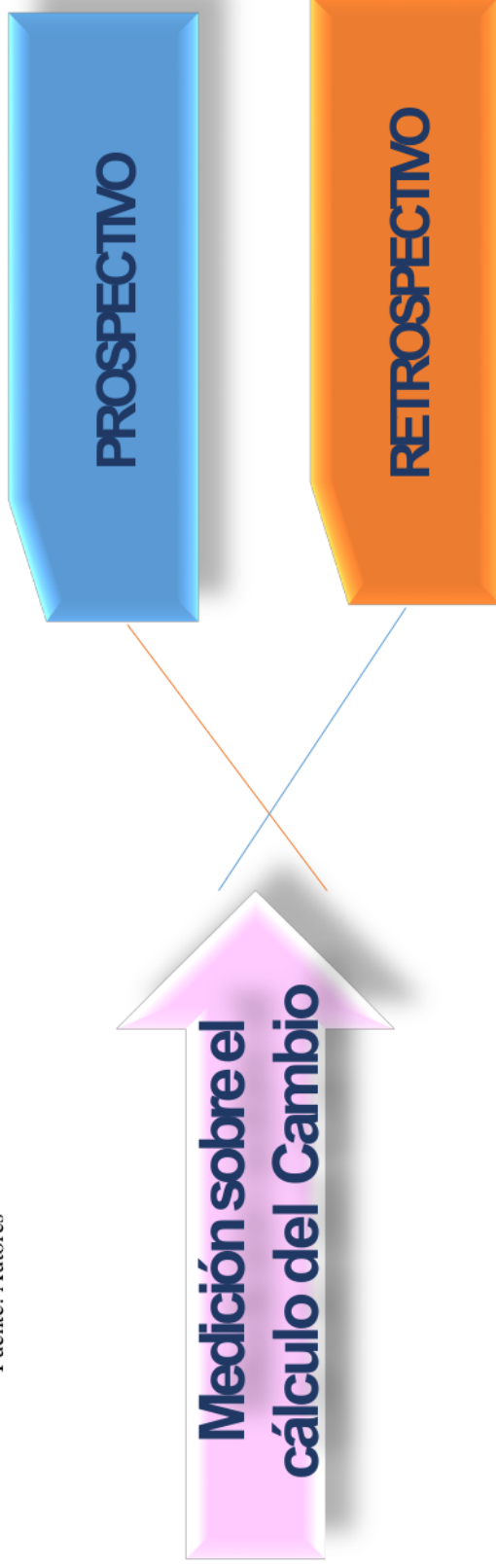
Manejo y Medición de Cuentas con Tasa de Cambio:

Establecer políticas para el manejo y medición de cuentas que están sujetas a tasas de cambio.

Estas pautas adicionales se centran en aspectos específicos que impactan directamente la presentación del Estado de Flujos de Efectivo, garantizando la coherencia, transparencia y conformidad con las NIIF para Pymes. Cada política debe ser claramente definida y adaptada a las características particulares de las Pymes, reconociendo su diversidad y complejidad en el entorno empresaria

Ilustración 15 MANEJO SOBRE LA MEDICIÓN Y CÁLCULO DE CAMBIO EN LOS RUBROS DEL FLUJO DE EFECTIVO
QUE SE DEBE TOMAR EN LOS SISTEMAS DE INFORMACION FINANCIERA

Fuente: Autores



ELABORADO POR:
Oficina de Investigaciones

REVISADO POR:
soporte al sistema integrado de gestión

APROBADO POR: Asesor de planeación
FECHA APROBACION:

Método indirecto

7.8 En el método indirecto, el flujo de efectivo neto por actividades de operación se determina ajustando el resultado, en términos netos, por los efectos de:

(a) los cambios durante el periodo en los inventarios y en los derechos por cobrar y obligaciones por pagar de las actividades de operación;

(b) las partidas sin reflejo en el efectivo, tales como depreciación, provisiones, impuestos diferidos, ingresos acumulados (o devengados) (gastos) no recibidos (pagados) todavía en efectivo, pérdidas y ganancias de cambio no realizadas, participación en ganancias no distribuidas de asociadas, y participaciones no controladoras; y

(c) cualesquiera otras partidas cuyos efectos monetarios se relacionen con inversión o financiación. (IFAC -IFRS -IASB - IASC, 2009)

En la tercera fase, se establecen directrices cruciales destinadas a ser incorporadas de manera específica en la elaboración del Estado de Flujos de Efectivo, conforme a las políticas contables orientadas a Pequeñas y Medianas Empresas (Pymes), siguiendo las pautas de la Sección 7 de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes (NIIF para Pymes).

El modelo guía propuesto detalla las siguientes políticas contables, centrándose especialmente en la presentación del Estado de Flujos de Efectivo:

Manejo de la Moneda Local y Divisas:

Establecer criterios claros para la conversión y presentación de flujos de efectivo en moneda local y divisas extranjeras, considerando aspectos como tasas de cambio y políticas cambiarias aplicables.

Elección del Sistema de Control de Costos:

ELABORADO POR:
Oficina de Investigaciones

REVISADO POR:
soporte al sistema integrado de gestión

APROBADO POR: Asesor de planeación
FECHA APROBACION:

Definir el sistema de control de costos seleccionado y su impacto específico en la presentación de flujos de efectivo, asegurando coherencia y relevancia en la toma de decisiones.

Método para Ofrecer Descuentos:

Detallar el método utilizado para ofrecer descuentos en transacciones comerciales y explicar cómo estos descuentos afectan los flujos de efectivo.

Método para Calcular Ingresos Financieros en Ventas a Plazos:

Especificar el método aplicado para calcular y reconocer los ingresos financieros relacionados con ventas a plazos, asegurando una adecuada representación de los flujos de efectivo.

Método para Calcular y Medir Rubros Financieros:

Definir el enfoque para calcular y medir rubros financieros relevantes, garantizando consistencia con los principios contables y su impacto en los flujos de efectivo.

Métodos de Registro Contable:

Establecer procedimientos detallados para los registros contables manuales, subrayando la importancia de estos registros en la generación de flujos de efectivo.

Periodicidad para Desarrollar Ajustes:

Determinar la frecuencia y los criterios para la realización de ajustes contables, asegurando la precisión y actualización constante de los flujos de efectivo.

Método de Valorización:

Especificar el método de valorización aplicado a diversos activos y pasivos, destacando su influencia en la presentación de flujos de efectivo.

Política de Revelación de Coberturas:

Detallar la política de revelación de instrumentos financieros y coberturas utilizada en los estados financieros, proporcionando transparencia sobre estos aspectos.

Manejo y Medición de Cuentas con Tasa de Cambio:

Establecer políticas claras para el manejo y medición de cuentas afectadas por tasas de cambio, considerando la volatilidad de las mismas.

Estas pautas específicas aseguran que las políticas contables estén alineadas con las particularidades de las Pymes, reconociendo su diversidad y complejidad en el entorno empresarial. La adaptabilidad y claridad en estas políticas contribuirán a la coherencia y transparencia en la presentación de flujos de efectivo, cumpliendo con las normativas y facilitando la toma de decisiones informadas.

Ilustración 16 Ejemplo Método Indirecto

Ejemplo: método indirecto

Ej 17 Una entidad que presenta su estado de flujos de efectivo utilizando el método indirecto reconoció una ganancia de 7.000 u.m. para el año finalizado el 31 de diciembre de 20X8. Los ingresos de 20X8 se componen de 100.000 u.m. de ingresos de actividades ordinarias por la venta de bienes, una ganancia de 750 u.m. por la venta de una partida de propiedades, planta y equipo, y un incremento de 250 u.m. en el valor razonable de sus propiedades de inversión. Los gastos de 20X8 se componen de 50.000 u.m. de costo de los bienes vendidos, 42.600 u.m. de costos de personal, 800 u.m. de depreciación del equipamiento de oficina, 100 u.m. de amortización de sus activos intangibles y una disminución de 500 u.m. en el valor razonable de su inversión en acciones de otra entidad que cotizan en mercados públicos.

El estado de situación financiera de la entidad al 31 de diciembre de 20X8 incluye 1.700 u.m. de deudores comerciales (20X7: 1.000 u.m.), 1.200 u.m. de inventarios (20X7: 2.200 u.m.) y 2.000 u.m. de acreedores comerciales (20X7: 2.400 u.m.).

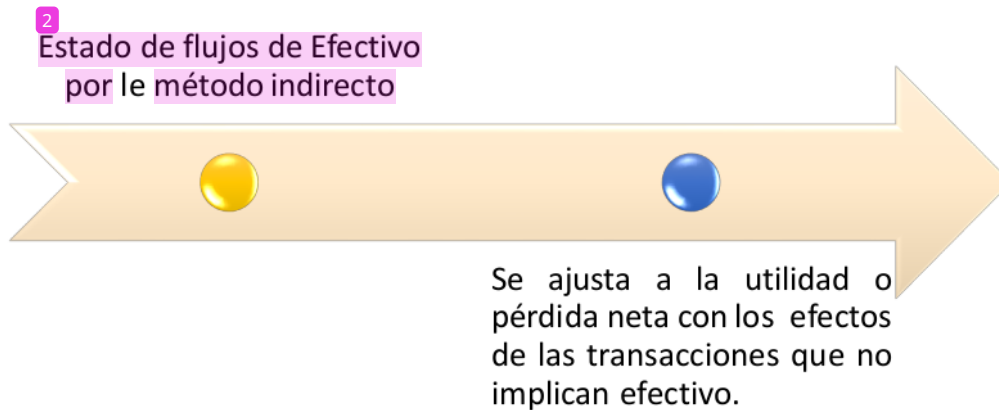
Extracto del estado de flujos de efectivo de la entidad para el año finalizado el 31 de diciembre de 20X8

	<i>u.m.</i>
<i>Flujos de efectivo por actividades de operación</i>	
Ganancia del año	7.000
Ajustes por ingresos y gastos que no requirieron uso de efectivo:	
Incremento en el valor razonable de propiedades de inversión	(250)
Disminución en el valor razonable de la inversión en valores negociados	500
Gastos por depreciación	800
Gastos por amortización	100
Ajuste por el flujo de efectivo presentado en actividades de inversión:	
Ganancias obtenidas por la venta de propiedades, planta y equipo	(750)
Cambios en el capital de trabajo:	
Incremento en deudores comerciales	(700)
Disminución en inventarios	1.000
Disminución en acreedores comerciales	(400)
<i>Flujo de efectivo neto proveniente de actividades de operación</i>	<u>7.300</u>

Fuente: Seccion7 NIIP PYME

Ilustración 17 Método Indirecto

Fuente: Autores



Método directo

7.9 En el método directo, el flujo de efectivo neto de las actividades de operación se presenta revelando información sobre las principales categorías de cobros y pagos en términos brutos. Esta información se puede obtener:

- (a) de los registros contables de la entidad; o
- (b) ajustando las ventas, el costo de las ventas y otras partidas en el estado del resultado integral (o el estado de resultados, si se presenta) por:
 - (i) los cambios durante el periodo en los inventarios y en los derechos por cobrar y obligaciones por pagar de las actividades de operación;
 - (ii) otras partidas sin reflejo en el efectivo; y (iii) otras partidas cuyos efectos monetarios son flujos de efectivo de inversión o financiación. (IFAC -IFRS -IASB - IASC, 2009)

La segunda opción involucra realizar ajustes a las ventas, el costo de las ventas y otras partidas que figuran en el estado del resultado integral (o el estado de resultados si se presenta). Estos ajustes se efectúan para reflejar las siguientes consideraciones:

- (i) Cambios durante el periodo en los inventarios y en los derechos por cobrar y obligaciones por pagar de las actividades de operación;
- (ii) Otras partidas que no tienen impacto directo en el efectivo.
- (iii) Otras partidas cuyos efectos monetarios se clasifican como flujos de efectivo de inversión o financiación.

Este enfoque busca ajustar las cifras contables para proporcionar una representación más precisa de los flujos de efectivo netos derivados de las actividades operativas, considerando elementos que pueden influir en la liquidez de la entidad.

Ambas metodologías buscan transparentar y detallar los flujos de efectivo relacionados con las operaciones de la entidad, permitiendo a los usuarios de los estados

financieros comprender de manera más clara y directa cómo las transacciones operativas afectan la posición de efectivo de la empresa.

Ilustración 18 Ejemplo Método Directo

Ejemplos: flujos de efectivo por actividades de operación utilizando el método directo

Ej 18 Los hechos son idénticos a los del ejemplo 17. No obstante, en este ejemplo, la entidad presenta el estado de flujos de efectivo utilizando el método directo.

Extracto del estado de flujos de efectivo de la entidad para el año finalizado el 31 de diciembre de 20X8

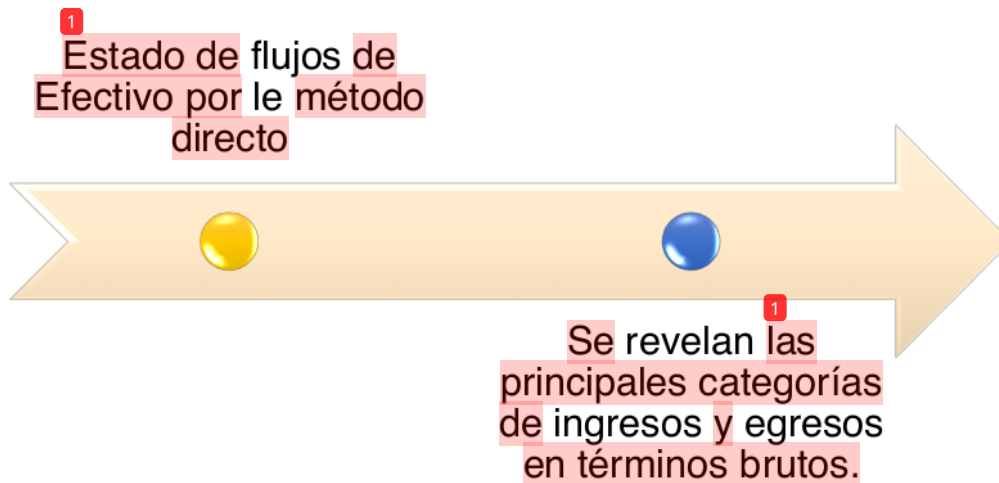
	<i>u.m.</i>
<i>Flujos de efectivo por actividades de operación</i>	
Cobros en efectivo a clientes	99.300 ^(a)
Pagos en efectivo a proveedores y a empleados	(92.000) ^(b)
Flujo de efectivo neto proveniente de actividades de operación	<u>7.300</u> ^(c)

Notas que no forman parte del estado de flujos de efectivo de la entidad:

- (a) Extraído directamente del libro de caja de la entidad (desglose de sus cobros en 20X8) o indirectamente de la siguiente manera: 1.000 u.m. de deudores comerciales que surgieron en 20X7 y se pagaron en 20X8 + 100.000 u.m. de ingresos de actividades ordinarias por la venta de bienes en 20X8 menos la cuenta por cobrar de 1.700 u.m. al 31 de diciembre de 20X8 que se espera sea pagada en 20X9 = 99.300 u.m.
- (b) Extraído directamente del libro de caja de la entidad (desglose de sus pagos en 20X8) o indirectamente de la siguiente manera: 2.400 u.m. de acreedores comerciales que surgieron en 20X7 y se pagaron en 20X8 + 50.000 u.m. de costo de bienes vendidos menos 1.000 u.m. de disminución en inventarios en 20X8 menos 2.000 u.m. de acreedores comerciales al 31 de diciembre de 20X8 que se espera que se paguen en 20X9 más 42.600 u.m. de costos de personal pagados en 20X8 = 92.000 u.m.
- (c) El efectivo cobrado por la venta de la partida de propiedades, planta y equipo de la entidad no se incluye en los flujos de efectivo por actividades de operación porque se presenta como un flujo de efectivo por actividades de inversión.

Fuente: Seccion7 NIIP PYME

Ilustración 19 Método Directo



2 Información sobre flujos de efectivo de las actividades de inversión y financiación

1 7.10 Una entidad presentará por separado las principales categorías de cobros y pagos brutos procedentes de actividades de inversión y financiación.

Los flujos de efectivo agregados procedentes de adquisiciones y ventas, y disposición de subsidiarias o de otras unidades de negocio deberán presentarse por separado, y clasificarse como actividades de inversión.

Flujos de efectivo en moneda extranjera

1 7.11 Una entidad registrará los flujos de efectivo procedentes de transacciones en una moneda extranjera en la moneda funcional de la entidad, aplicando al importe en moneda extranjera la tasa de cambio entre ambas monedas en la fecha en que se produjo el flujo de efectivo [véase el párrafo 30.7].

Notas: transacciones en moneda extranjera Una entidad debe medir sus resultados y su situación financiera en su moneda funcional, es decir, la moneda del entorno económico principal en el que opera dicha entidad. La moneda funcional de una entidad se determinará de acuerdo con las guías que se detallan en los párrafos 30.3 a 30.5.

Una moneda extranjera (o divisa) es cualquier otra distinta de la moneda funcional de la entidad. Cuando una entidad realiza transacciones en moneda extranjera de forma directa, se expone a cambios en el valor de la moneda extranjera en relación con la moneda funcional.

Una entidad convertirá una partida en moneda extranjera a su moneda funcional cuando la partida haya sido reconocida en primer lugar de acuerdo con la NIIF para las PYMES, aplicando al importe en moneda extranjera la tasa de cambio de contado entre la moneda funcional y la moneda extranjera en la fecha de la transacción. Al final de cada periodo contable, la entidad deberá realizar lo siguiente:

- convertir las partidas monetarias en moneda extranjera utilizando la tasa de cambio de cierre;
- convertir las partidas no monetarias que se midan en términos de costo histórico en una moneda extranjera, utilizando la tasa de cambio en la fecha de la transacción; y
- convertir las partidas no monetarias que se midan al valor razonable en una moneda extranjera, utilizando las tasas de cambio en la fecha en que se determinó dicho valor razonable.

Quando se utiliza el método directo para presentar los flujos de efectivo por actividades de operación, surgen pocas dificultades al operar en moneda extranjera, porque los flujos de efectivo se determinan de forma directa y, por consiguiente, no se realizan ajustes por pérdidas y ganancias de cambio no realizadas.

Quando se utiliza el método indirecto, las ¹ pérdidas y ganancias de cambio no ³ realizadas se revelan por separado en la conciliación de la ganancia del año y el flujo de efectivo neto procedente de las actividades de operación (véase el ejemplo 21), a menos que las ¹ ganancias de cambio no realizadas también se incluyan en los cambios ocurridos en los activos y pasivos de operación. (IFAC -IFRS -IASB - IASC, 2009)

Por consiguiente, la presentación separada ¹ de las principales categorías de cobros y pagos brutos procedentes de actividades de inversión y financiación, conforme a la Sección 7 ¹ de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes (NIIF para Pymes), fortalece la ¹ transparencia y la comprensión de los flujos de efectivo en una entidad. Esta desagregación ² facilita a los usuarios de los estados financieros discernir claramente la contribución de las actividades de inversión y financiación al flujo de efectivo global.

Asimismo, la segregación específica de los flujos de efectivo relacionados con adquisiciones y ventas, así como la disposición de subsidiarias u otras unidades de negocio, ofrece una visión detallada de las decisiones estratégicas y transacciones significativas que impactan la posición financiera de la entidad.

En cuanto ⁴ a los flujos de efectivo en moneda extranjera, el enfoque de registrar dichos flujos en la moneda funcional de la entidad, aplicando las tasas de cambio correspondientes, refleja la necesidad de presentar información financiera coherente y relevante. Este método, alineado con las NIIF para Pymes, mitiga los riesgos asociados a las fluctuaciones de las tasas de cambio y asegura una evaluación precisa de las transacciones en moneda extranjera.

En resumen, la aplicación de estas directrices en la presentación de flujos de efectivo no solo cumple con los estándares contables internacionales, sino que también mejora la calidad de la información financiera, brindando a los usuarios una visión más

2 clara y completa de las actividades de inversión y financiación, así como de los efectos de las transacciones en moneda extranjera. Este enfoque contribuye a una toma de decisiones más informada por parte de los inversionistas, analistas y demás interesados en la salud financiera de la entidad.

1 La Sección 7 de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), que aborda el tema de los Flujos de Efectivo, es fundamental en la administración financiera de las empresas. A continuación, se realiza un análisis detallado de esta sección y se resalta su importancia:

1. Registro de Actividades Operativas:

Importancia: La Sección 7 establece directrices claras para el registro de los flujos de efectivo procedentes de actividades operativas. Esto es crucial, ya que proporciona una visión detallada de las transacciones diarias de la empresa, permitiendo evaluar la capacidad de generar efectivo a partir de sus operaciones principales.

2. Actividades de Inversión y Financiación:

Importancia: La sección distingue entre actividades de inversión y financiación, lo que facilita la identificación de cómo la empresa utiliza o genera recursos en proyectos a largo plazo (inversiones) y cómo administra sus fuentes de financiamiento. Este análisis es esencial para la planificación estratégica y la toma de decisiones a largo plazo.

3. Presentación Transparente:

Importancia: La presentación de flujos de efectivo de manera clara y transparente es esencial. La Sección 7 establece dos métodos, directo e indirecto, brindando flexibilidad a las empresas. La transparencia en la presentación facilita a los usuarios de los estados financieros entender la generación y utilización de efectivo.

4. Impacto en la Evaluación de la Liquidez:

Importancia: Evaluar la liquidez es crítico ¹² para la supervivencia y el crecimiento de una empresa. El análisis de flujos de efectivo según la Sección 7 permite a la administración entender la disponibilidad de efectivo y equivalentes, contribuyendo a una gestión más efectiva de las necesidades financieras a corto plazo.

5. Gestión del Riesgo Cambiario:

Importancia: Cuando una empresa opera en monedas extranjeras, la Sección 7 orienta sobre cómo registrar y gestionar los flujos de efectivo en estas transacciones. Esto es crucial para la gestión del riesgo cambiario, asegurando que la volatilidad de las tasas de cambio no afecte significativamente los resultados financieros.

6. Mejora en la Toma de Decisiones:

Importancia: El análisis ² de flujos de efectivo proporciona información ² valiosa para la toma de decisiones financieras. La empresa puede identificar áreas que generan flujos positivos o negativos y ajustar estrategias según sea necesario. Esto mejora la eficiencia operativa y la asignación de recursos.

7. Revelación de Actividades no Monetarias:

Importancia: La Sección 7 requiere la revelación de actividades no monetarias que afectan el resultado. Esto es crucial para que los usuarios comprendan completamente las transacciones que tienen un impacto significativo en los estados financieros, incluso si no involucran efectivo directo.

En compendio, la Sección 7 de las NIIF para el manejo de los Flujos de Efectivo es esencial en la administración financiera de una empresa. Proporciona una estructura integral para la presentación y análisis de los flujos de efectivo, lo que resulta crucial para la toma de decisiones estratégicas y la transparencia financiera.

Tabla 5 Cuadro comparativo Métodos

Característica	Método Directo	Método Indirecto
Principio General	Presenta los flujos de efectivo de operación revelando categorías de cobros y pagos en términos brutos.	Ajusta el resultado neto por efectos de transacciones no monetarias y cambios en partidas no monetarias.
Fuente de Información	Directamente obtenida de los registros contables de la entidad.	Ajusta las partidas del estado de resultados.
Transparencia y Claridad	Mayor claridad al mostrar directamente los flujos de efectivo de operación.	Menos transparente, ya que ajusta el resultado neto, lo que requiere una conciliación adicional.
Identificación de Cobros y Pagos	Identifica directamente categorías específicas de cobros y pagos.	Identifica indirectamente a través de ajustes al resultado neto.
Reconciliación Adicional	No requiere una conciliación entre el resultado neto y los flujos de efectivo de operación.	Requiere una conciliación entre el resultado neto y los flujos de efectivo de operación.
Preferencia de Usuarios	Preferido por algunos usuarios al proporcionar información más detallada.	Ampliamente utilizado y preferido en la práctica, ya que se ajusta al formato tradicional de estados financieros.
Conciliación con Estados Financieros	No se requiere una conciliación entre flujos de efectivo y resultados netos.	Es necesaria una conciliación entre flujos de efectivo y resultados netos.

Fuente: Autora elaboración propia a partir de la sección 7 NIIF

Tabla 6 Cuadro Análisis de la sección 07 de las NIIF Flujo de efectivo y la importancia en la administración financiera.

Aspecto	Importancia	Beneficios
Registro de Actividades Operativas	Proporciona una visión detallada de las transacciones diarias, evaluando la capacidad de generar efectivo.	Evaluación detallada de la salud financiera y la eficiencia operativa de la empresa. ¹¹
Actividades de Inversión y Financiación	Facilita la identificación de cómo la empresa utiliza o genera recursos a largo plazo.	Mejora la planificación estratégica y la toma de decisiones para proyectos a largo plazo.
Presentación Transparente	Brinda flexibilidad con métodos directo e indirecto, facilitando la comprensión de la generación y uso de efectivo.	Facilita a los usuarios entender la información financiera, mejorando la transparencia y la rendición de cuentas. ¹¹
Impacto en la Evaluación de la Liquidez	Permite evaluar la liquidez y gestionar eficazmente las necesidades financieras a corto plazo.	Contribuye a la supervivencia y crecimiento, asegurando la disponibilidad de efectivo para necesidades operativas.
Gestión del Riesgo Cambiario	Orienta sobre cómo registrar y gestionar flujos de efectivo en transacciones en monedas extranjeras.	Mitigación del riesgo cambiario, evitando impactos negativos en los resultados financieros debido a fluctuaciones.
Mejora en la Toma de Decisiones	Proporciona información valiosa para ajustar estrategias según los flujos positivos o negativos identificados.	Mejora la eficiencia operativa y la asignación de recursos, contribuyendo a decisiones financieras más informadas.
Revelación de Actividades no Monetarias	Requiere la revelación de actividades no monetarias significativas.	Comprender completamente las transacciones con impacto financiero, incluso si no involucran efectivo directo.

Fuente: Autora elaboración propia a partir de la sección 7 NIIF

La Sección 7 de las NIIF, al abordar estos aspectos, ¹³ desempeña un papel fundamental en la presentación de los flujos de efectivo y su interpretación para mejorar la toma de decisiones y la gestión financiera de las empresas.

5. RESULTADOS

En el transcurso de la investigación, se han logrado obtener resultados significativos que se derivan del objetivo principal del estudio, centrado en la revisión detallada de la normatividad relacionada con la gestión de la Sección 7 del Estado de Flujos de Efectivo. El propósito fundamental ha sido cotejar y analizar la normativa aplicable para inspeccionar los elementos y alcances de dicha sección, con el objetivo de disponer de conceptos y fundamentos sólidos que respalden el desarrollo del Estado de Flujos de Efectivo y contribuyan a la toma de decisiones empresariales.

El enfoque de la investigación se ha centrado específicamente en la norma internacional de información financiera NIIF para el grupo II y III, según lo establecido en la Sección 7 de las NIIF para Pymes. El estudio ha abordado los fundamentos teóricos esenciales relacionados con el Estado de Flujos de Efectivo, resaltando la relevancia de este componente en las empresas pertenecientes a los mencionados grupos.

La inspección detallada de los elementos clave que deben incluirse en la guía para la presentación del Estado de Flujos de Efectivo, bajo las políticas contables diseñadas para las Pequeñas y Medianas Empresas (Pymes), ha sido fundamental. Este proceso ha permitido fundamentar pautas específicas que deben incorporarse en el desarrollo de dicho estado financiero, garantizando así la coherencia y la conformidad con las disposiciones de la Sección 7 de las NIIF para Pymes.

En general, los resultados obtenidos hasta el momento han proporcionado una base sólida para el desarrollo del Estado de Flujos de Efectivo, al tiempo que han destacado la importancia y la aplicabilidad de la normativa internacional en el ámbito contable y financiero para empresas pertenecientes a los grupos II y III, según la clasificación establecida en la Sección 7 de las NIIF para Pymes. Estos hallazgos sientan

las bases para la generación de conocimientos valiosos en el ámbito de la contaduría y la toma de decisiones empresariales.

6. CONCLUSIONES

Se concluye que el trabajo de investigación da respuesta a los objetivos específicos el cual conlleva al objetivo general, que a su vez da respuesta a la problemática presentada.

Se concluye que se formaron nuevos conocimientos el cual desplegaron habilidades para entender lo referente a Los fundamentos de la sección 7, a comprender el análisis de la sección 7 NIIF Pymes, las cuales están determinadas conforme al marco conceptual para el Grupo 2 Pymes y Grupo 3 Micro Pymes, lo que soporta a establecer los elementos esenciales que debe contener las pautas para el estudio de la sección y la adopción para las pymes y micro pymes de los sectores económico ⁸ de las pequeñas y medianas empresas, acorde a las normas legales vigente, lo que nos lleva a saber los elementos que se deben tener en cuenta para el desarrollo de las políticas contables entorno al manejo y la administración conforme al estado de Flujos de Efectivo. Sección 7 de las NIIF y la presentación del estado financiero.

Basándonos en el objetivo de la propuesta y en la problemática abordada, se pueden identificar tres posibles resultados:

En el transcurso del trabajo de investigación, buscamos obtener resultados que deriven directamente del objetivo principal, centrándonos en cotejar la normativa pertinente sobre el manejo de la Sección 7 del Estado de Flujos de Efectivo. El propósito fundamental es inspeccionar los elementos y alcance de esta sección, así como disponer de los conceptos y fundamentos que respaldarán el desarrollo del Estado ² para las decisiones empresariales. Este enfoque nos lleva a realizar un estudio de ² la norma internacional de información financiera (NIIF) específicamente para el grupo II y III, según ² la Sección 7 de las NIIF para Pymes.

En este contexto, la investigación se orienta a examinar los fundamentos teóricos de la NIIF, centrándose en el Estado de Flujos de Efectivo y su importancia para las empresas del grupo II y III bajo la mencionada sección. El objetivo es inspeccionar los elementos clave que deben incluirse en la presentación del estado de flujos de efectivo, siguiendo las políticas contables para las Pequeñas y Medianas Empresas (Pymes). Además, se pretende establecer las pautas fundamentales que la Sección 7 debe incorporar en el desarrollo del Estado de Flujos de Efectivo, en concordancia con las políticas contables diseñadas para las Pymes.

Este enfoque integral nos permite abordar la pregunta problema planteada, desarrollando un estudio que proporciona las bases claras para la presentación del Estado de Flujos de Efectivo. Estas bases son esenciales dada su importancia vital para las empresas en sus sistemas contables y financieros, con un enfoque específico en la administración financiera.

Donde analizamos la ¹ Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) en relación con el Estado de Flujos de Efectivo y su relevancia específica para las empresas clasificadas en los grupos II y III, según ² la Sección 7 de las NIIF para Pymes.

Para así poder identificar de manera detallada los elementos clave que deben ser considerados al presentar el Estado de Flujos de Efectivo, siguiendo las políticas contables establecidas ¹ para las Pequeñas y Medianas Empresas (Pymes), finalmente establecemos las directrices fundamentales que ² la Sección 7 de las NIIF para Pymes, enfocada en el desarrollo del Estado de Flujos de Efectivo, asegurando su alineación con las políticas contables y financieras específicas para Pymes, con un enfoque centrado en la administración financiera.

Estos resultados no solo enriquecen el conocimiento en la comunidad académica y empresarial, sino que también destacan la importancia crucial de la implementación

adecuada de ⁵ la sección 7 de las NIIF para Pymes en la administración financiera y su repercusión en la información dentro de estas empresas. Además, este aporte significa la creación de material educativo para la enseñanza y la difusión del espíritu emprendedor en la comunidad académica.

7. RECOMENDACIONES

Continuar la Actualización Normativa: Dada la constante evolución de las normativas contables, se sugiere mantenerse actualizado con las revisiones y modificaciones que puedan surgir en la Sección 7 de las NIIF para Pymes. Esto garantizará que la información financiera se ajuste a los estándares más recientes.

Implementar Sistemas de Control Interno Efectivos: La efectividad en la presentación del Estado de Flujos de Efectivo depende en gran medida de sólidos sistemas de control interno. Se recomienda implementar y fortalecer estos sistemas para garantizar la precisión y confiabilidad de la información financiera.

Capacitación Continua del Personal: Es fundamental proporcionar capacitación continua al personal encargado de la elaboración y presentación del Estado de Flujos de Efectivo. Esto asegurará que estén al tanto de los cambios normativos, comprendan las políticas contables y realicen adecuadamente los procedimientos necesarios.

Desarrollar Manuales y Procedimientos Claros: Elaborar manuales y procedimientos detallados sobre la preparación del Estado de Flujos de Efectivo, adaptados a las características específicas de la empresa. Esto facilitará la consistencia en la aplicación de políticas contables y la adecuada presentación de la información.

Revisión Periódica por Expertos Contables: Se recomienda realizar revisiones periódicas por parte de expertos contables externos. Esto asegurará una evaluación imparcial de los procesos contables y ofrecerá sugerencias valiosas para mejorar la calidad de la presentación del Estado de Flujos de Efectivo.

Monitoreo de Cambios en el Entorno Empresarial: Estar atento a los cambios en el entorno empresarial que puedan afectar la presentación del Estado de Flujos de

Efectivo. Cambios en la estructura de la empresa, en los mercados o en las regulaciones pueden requerir ajustes en las políticas contables.

Uso de Herramientas Tecnológicas: Considerar la implementación de herramientas tecnológicas especializadas en la elaboración de informes financieros. Estas herramientas pueden facilitar la recopilación, clasificación y presentación de la información, reduciendo posibles errores manuales.

Promover la Transparencia: Fomentar la transparencia en la presentación del Estado de Flujos de Efectivo. Esto implica revelar de manera clara y comprensible las políticas contables adoptadas, así como cualquier cambio significativo que pueda impactar la interpretación de la información financiera.

Evaluación de Riesgos Financieros: Realizar evaluaciones periódicas de los riesgos financieros que puedan influir en la presentación del Estado de Flujos de Efectivo. La identificación temprana de riesgos permitirá tomar medidas preventivas y garantizar la integridad de la información.

Promover la Colaboración Interdepartamental: Fomentar la colaboración entre los departamentos contables, financieros y operativos. Una comunicación efectiva entre estas áreas facilitará la recopilación de información relevante ² para la elaboración del Estado de Flujos de Efectivo y asegurará su coherencia con las operaciones comerciales.

La implementación de estas recomendaciones fortalecerá la calidad y confiabilidad de la presentación del Estado de Flujos de Efectivo, contribuyendo así a una toma de decisiones más informada y precisa en el ámbito empresarial.

8. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Buitriago., V. (2018). *GoConqr*. Obtenido de <https://www.goconqr.com/mindmap/22005204/precursores-vs-autores>
- Cartagena Onofre, R. E., & Franco Villon, M. F. (2017). *Repositorio institucional Universidad de Guayaquil*. Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/17672/1/CARTAGENA%2C%20FRANCO%20POLITICAS%20CONTABLES.pdf>
- CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA. (2004). *Secretaria Senado*. Obtenido de http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0905_2004.html
- FUNDACIÓN IFRS - (International Financial Reporting Standards). (2003). *IFRS.ORG*. (F. I.-(. Standards), Editor, & F. I.-(. Standards), Productor) Recuperado el Octubre de 2017, de <http://www.ifrs.org/>: <http://www.ifrs.org/>
- GOMÉZ RESTREPO, J. G. (2016 - Medellín). *Biblioteca digital Universidad San Buenaventura de Colombia*. Obtenido de http://bibliotecadigital.usb.edu.co/bitstream/10819/3697/1/Estudio_Sobre_Importancia_Gomez_2016.pdf: http://bibliotecadigital.usb.edu.co/bitstream/10819/3697/1/Estudio_Sobre_Importancia_Gomez_2016.pdf
- IFAC -IFRS -IASB - IASC. (9 de JULIO de 2009). *Fundación IASC: Material de formación sobre la NIIF para las PYMES*. Recuperado el 11 de OCTUBRE de 2017, de www.nicniif.org/home/descargar.../2588-10_politicascontablesestimaciones.html: www.nicniif.org/home/descargar.../2588-10_politicascontablesestimaciones.html
- Leguizamon, J., & Angarita, I. (Septiembre de 2018). Ilustracion Politicas contables. *Análisis de la Norma Internacional de Información Financiera Sección 10 NIIF para empresas Pymes Agroindustriales*. Bucaramanga: UTS.
- Marco San Juan, F. J. (s.f.). <https://economipedia.com>. Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/estado-flujos-efectivo.html>
- Morales Zapata, L. M. (2015). *Repositorio Biblioteca Digital Univalle*. Obtenido de <http://bibliotecadigital.univalle.edu.co/bitstream/10893/9752/1/CB-0542451.pdf>
- Rincon, C. (2010). *Ponencia Politicas Contables - Univalle*.
- Ruiz Gutierrez, M., & Cardenas Arbelaez, M. (2018). *Repositorio institucional Universidad de los Llanos*. Obtenido de <http://repositorio.unillanos.edu.co/jspui/bitstream/001/733/1/INFORME%20FINAL%20POLITICAS%20CONTABLES%20PYL%20BAJO%20NIIF.pdf>
- SUPERSOCIEDADES. (17 de 10 de 2018). *SUPERSOCIEDADES*. Obtenido de https://www.supersociedades.gov.co/Servicio_Ciudadano/Transparencia-y-acceso-a-Informacion-Publica/Documents/GFIN-M-005_ManualPoliticContables.pdf
- Vasquez Burguillo, R. (s.f.). <https://economipedia.com/definiciones/flujo-de-efectivo.html>. Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/flujo-de-efectivo.html>

9. APENDICES

Para el trabajo de Investigación este no aplica o no se utilizaron.

10. ANEXOS

Para el trabajo de Investigación este no aplica o no se utilizaron

Análisis de la sección 07 de las NIIF Flujo de efectivo y la importancia en la administración financiera.

INFORME DE ORIGINALIDAD

7%

INDICE DE SIMILITUD

0%

FUENTES DE INTERNET

7%

PUBLICACIONES

0%

TRABAJOS DEL
ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

- 1** Revista GEON. "Revista Geon Vol 5 No 1 enero junio 2018", Revista GEON (Gestión, Organizaciones y Negocios), 2018 **3%**

Publicación
 - 2** Mauricit Germania Ortega Jiménez, Virgilio Eduardo Salcedo-Muñoz, Luis Octavio Señalín Morales. "El capital de trabajo de la asociación San Antonio de Pagua a partir del análisis del flujo de efectivo 2021-2022", Pacha. Revista de Estudios Contemporáneos del Sur Global, 2023 **2%**

Publicación
 - 3** Elva Johanna Belduma-Belduma, Daniel Jacobo Andrade-Pesantez, Pablo Barahona-Vásquez. "Decisiones de producción en el sector bananero y su relación con el flujo de efectivo", Revista Arbitrada Interdisciplinaria Koinonía, 2020 **1%**

Publicación
-

4

Angel Emilio Deza Gavidia. "Revista FACES Vol. 1. N° 2 julio-diciembre 2019", Revista FACES, 2022

Publicación

<1 %

5

Stalin Vladimir Paladines-Morocho, Verónica Paulina Moreno-Narváez, Lenyn Geovanny Vásconez-Acuña. "Implicaciones contables de los efectos del Covid-19 en el sector camaronero del Ecuador", Revista Arbitrada Interdisciplinaria Koinonía, 2020

Publicación

<1 %

6

Cilene Ribeiro Cardoso. "Regulação e supervisão bancária: o papel dos organismos reguladores e dos Bancos Centrais nas experiências do Chile e do Brasil a partir da década de 1980", Universidade de Sao Paulo, Agencia USP de Gestao da Informacao Academica (AGUIA), 2019

Publicación

<1 %

7

Francisca Pardo, Begoña Giner. "The capitalization of operating leases: Analysis of the impact on the IBEX 35 companies", Intangible Capital, 2018

Publicación

<1 %

8

Antonio Duréndez Gómez-Guillamón, Domingo García-Pérez-de-Lema, Teresa Mariño Garrido. "El comportamiento de las empresas familiares frente al Mercado

<1 %

Alternativo Bursátil (MAB): evidencia empírica", Spanish Journal of Finance and Accounting / Revista Española de Financiación y Contabilidad, 2015

Publicación

9

"Inter-American Yearbook on Human Rights / Anuario Interamericano de Derechos Humanos, Volume 17 (2001)", Brill, 2005

Publicación

<1 %

10

"Intelligent Sustainable Systems", Springer Science and Business Media LLC, 2022

Publicación

<1 %

11

"Report of the Twelfth Session of the Sub-Committee on Aquaculture, Hermosillo, Mexico, 16–19 May 2023/Rapport de la douzième session du sous-Comité de l'Aquaculture, Hermosillo, Mexique, 16-19 mai 2023/Informe de la 12.ª reunión del subcomité de Acuicultura, Hermosillo, México, 16-19 de mayo de 2023", Food and Agriculture Organization of the United Nations (FAO), 2023

Publicación

<1 %

12

"The Institute of Management Sciences—XIV International Meetings", Management Science, 1967

Publicación

<1 %

13

Porras Lima, Francisco Daniel <1976>(Bottari, Carlo). "L'intervento pubblico sul turismo attivo. Il caso concreto delle stazioni sciistiche", Alma Mater Studiorum - Università di Bologna, 2012.

Publicación

<1 %

Excluir citas

Activo

Excluir coincidencias

Apagado

Excluir bibliografía

Activo